

ESPACIO SOCIAL Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA HISPANIA ROMANA¹

Social space and territorial organization of Roman Hispania

Alberto PRIETO

Universidad Autónoma de Barcelona

Bibliid [0213-2052 (2002) 20, 139-170]

RESUMEN: Se trata de relacionar la organización territorial de las *civitates* de la Hispania romana y las consecuencias sociales y económicas sobre las sociedades indígenas de la política catastral romana.

Se intenta representar un estado de la cuestión de los estudios catastrales, sus límites a tenor de la información existente y el comentario sobre algunas de las críticas más recientes.

Por último, se intenta exponer la vigencia o no de estudios dentro de la actual demanda cultura europea de cara a la mejor integración de los nuevos inmigrantes.

Palabras clave: Hispania, territorio, ciudad, sociedad.

ABSTRACT: This article relates the territorial organization of the *civitates* in Roman Hispania and the social economic consequences of Roman lang registry policy on the indigenous societies. An attempt is made to present the current state of

1. Para la elaboración de este trabajo he dispuesto de la ayuda del Ministerio de Ciencia y Tecnología BHA2000-0437.

lad registry studies, their limits in relation to existing information and a commentary on some of the most recent critiques. Finally, we seek to determine the validity of studies within the current European cultural demand with a view to the better integration of new immigrants.

Key words: Hispania, territory, city, society.

Creo que a comienzos del siglo XXI la reflexión sobre la ciudad antigua debería ir acompañada de una pregunta ¿Qué sentido tiene hoy día este estudio? o mejor, ¿para qué sirve? o ¿qué utilidad tiene para nuestro presente?

Soy consciente de que la pregunta es provocadora y el análisis de la ciudad constituye ya un tema clásico que ha sido analizado desde diversos ángulos y es, de hecho, la base para la mayoría de los estudios sobre la antigüedad.

Mi pregunta o preguntas son una meditación sobre el oficio de historiador, antiguo en este caso, y su papel en el presente, sobre todo en esta época en la que el llamado postmodernismo impera en el actual pensamiento histórico² y se intenta despojar a la Historia, en este caso a la Antigüedad de «todo interés humano»³.

En primer lugar la ciudad antigua fue el marco donde los individuos fueron integrados y donde debían de resolver sus problemas, pero este marco de referencia ¿fue aceptado por consenso o por la fuerza? ¿entraron todos? o ¿hubo exclusiones, deportaciones o muertes?⁴.

En segundo lugar, aunque es sabido que la convivencia en este nuevo espacio supuso el hallazgo de fórmulas eficaces de equilibrio social, a la manera brechtiana podría preguntarse: ¿benefició por igual a todos sin exclusiones?⁵.

En tercer lugar, hablando de Roma, ¿indígenas y romanos han de verse siempre como dos bloques diferentes? o ¿entre los segundos existían diferencias internas que se fueron incrementando con la acción romana?⁶.

La respuesta a estas preguntas pueden contribuir a comprender mejor la actual Europa y ayudar a mirar con ojos más tolerantes los problemas sociales y culturales

2. ANDERSON, P.: *Los orígenes de la posmodernidad*, Barcelona, 2000, donde tras comentar cómo surgió el llamado postmodernismo, dedica unas páginas brillantes a destacar las consecuencias de sus efectos, que consisten en negar toda posibilidad a cualquier teoría progresista del mundo.

3. PLÁCIDO, D.: *Introducción al mundo antiguo: problemas teóricos y metodológicos*, Madrid, 1993, p. 36.

4. Un ejemplo de lo que digo puede verse en CLAVEL-LÉVÊQUE, M.: *Structures urbaines et groupes hétérogènes*, Atti del Convegno Internazionale sui metodi di studio della città antica, Milano, 1974, pp. 7-40.

5. VIGIL, M.: *Historia de España*. Alfaguara, vol. I, Madrid, 1973, pp. 294 ss., expuso cómo el modelo romano de ciudad disgregó los anteriores sistemas locales existentes y además, los beneficios de este nuevo orden sólo afectaron en todo caso, a una minoría de sus habitantes.

6. El caso de la Umbría está muy bien estudiado por Coarelli y constituye un buen ejemplo de los diversos pasos emprendidos por los romanos para transformar totalmente el anterior modelo local COARELLI, F.: «La romanización de Umbría», en BLÁZQUEZ, J. M.^a y ALVAR, J. (eds.): *La romanización en Occidente*, Madrid, 1996, pp. 57-69.

creados tanto por la llamada globalización, como por la integración o exclusión de las continuas oleadas de emigrantes que acuden continuamente a muchos de los estados de esta comunidad.

Ahora bien, con la actual documentación que disponemos no es posible responder completamente a estas preguntas, pero sí podemos acercarnos en algunos temas y, sobre todo, dejar las preguntas en el aire para que otros las puedan ir respondiendo o al menos las tengan presentes y no escriban que el modelo romano de integración es el espejo en el que deberíamos mirarnos hoy día⁷, pues carece de sentido si realmente no queremos que nuestro continente se convierta en un bastión de la intolerancia y el racismo⁸ y además, pienso que tampoco por ese camino se solucionarían realmente los actuales problemas sociales existentes.

Tras este preámbulo pasaré directamente a la antigüedad para intentar mostrar algunas vías que nos acerquen, en cierta medida, a las respuestas que he sugerido.

LA CIUDAD

Se ha dicho que el conocimiento de la ciudad antigua es una de las claves para comprender el presente⁹.

Uno de los puntos de referencia habitual cuando se habla de la ciudad antigua es Weber¹⁰, quien distinguía varios elementos físicos distintivos de la ciudad:

- a) Centro de mercado.
- b) Lugar de residencia de los ciudadanos-propietarios de tierras.
- c) Hábitat fortificado.

A estos aspectos habría que agregar diversas funciones y obligaciones de sus ciudadanos:

- a) Existencia de una función políticoadministrativa.
- b) Obligaciones tributarias de sus habitantes.

7. Un ejemplo de lo que digo lo puede constituir el libro de BRAGUE, R.: *Europa, la vía romana*, Barcelona, 1992, quien pretende presentar a Europa como un modelo de integración e intenta dejar de lado la realidad histórica para abstraer lo que el llama «una actitud romana» (p. 42), que tendría su auténtica expresión en la idea cristiana de solidaridad (pp. 194 ss.).

8. Cf. MALOUF, I.: *Identidades asesinas*, Madrid, 1999; BETTINI, M. (ed.): «Lo straniero ovvero l'identità culturale a confronto, Roma-Bari, 1992 y en caso concreto de Roma es interesante el estudio de LABRUNA, L.: *Nemici non piu' cittadini: riflessioni sulla cosiddetta rivoluzione romana e i rapporti governanti governati nella crisi della Res Publica*», en HERMON, E. (ed.): *Gouvernants et gouvernés dans l'Imperium Romanum (III a.C.-I ap. J.C.)*, Quebec, 1989, *Cahier des Études Anciennes*, XXVI, 1991, pp. 145-155.

9. FRÉZOULS, E.: «La ville et le destin du monde antique», *Gerión*, 2, 1984, p. 29.

10. WEBER, M.: *La ciudad*, Madrid, 1987, sobre todo pp. 4-23.

Como se ha dicho, Weber no postulaba la necesidad de la existencia de todos estos elementos para definir la ciudad antigua, pero sí destacaba los elementos importantes que se debían tener en cuenta para clarificar los conceptos sobre la ciudad antigua¹¹.

Estos puntos siguen siendo los ejes fundamentales por los que discurre la problemática actual, mientras que algunos otros de los postulados weberianos, como el de la desafortunada contraposición entre la ciudad antigua y medieval, han sido criticados justamente y hoy día carecen de una defensa razonable y lo mismo ocurre con la supuesta oposición campo-ciudad¹².

Es notorio que la moderna palabra de ciudad difiere de los términos griegos y latinos, *polis* y *civitas*, ya que ellos implican tanto ciudad como territorio, es decir *polis* y *chora* y *urbs* y *territorium*.

En esta línea los trabajos de Sereni¹³, introduciendo en el análisis del conjunto territorial el concepto gramsciano de bloque histórico, supusieron un considerable avance complementado con la acertada revisión conceptual de López¹⁴ quien ha criticado que la ciudad (*urbs*) fuera tratada como «un elemento autónomo que se inserta en el espacio rural y lo ordena».

La intervención romana tanto en Italia como en las provincias iba a crear una nueva ordenación territorial con las *civitates* como centros jurídicos de estas nuevas realidades, aunque no todas tendrían la misma capacidad administrativa, sino que crearían una gama de subordinaciones, que culminarían en las llamadas *atributio* y *contributio*¹⁵.

Existirían divisiones intermedias que han sido definidas como «la no ciudad»¹⁶, aunque con esta denominación se engloban diversas categorías jurídicas que irían desde las *civitates* sin *urbs* hasta entidades diversas que aparecen mencionadas como *oppidum*, *vicus*, *fora*, *conciliabula*, *castellum*, *cannabae*, *pagi*, *praefectura* y *aedificia*¹⁷.

11. Sobre el concepto de ciudad antigua cf. FINLEY, M. I.: «The ancient City. from Fustel de Coulanges to Max Weber and Beyond», *Comparatives Studies in Sociologie and History*, XIX, 1977, pp. 305-327.

12. Una crítica a esta concepción puede verse en CARANDINI, A.: *L'anatomia della scimmia*, Torino, 1979, pp. 219-222.

13. SERENI, E.: *La Comunità rurali nell'Italia antica*, Roma, 1955. Un resumen de sus ideas pueden verse en SERENI, E.: «Ciudad y campo en la Italia Prerromana», en AA.VV.: *Estados y clases en las sociedades antiguas*, Madrid, 1982, pp. 63-89.

14. LÓPEZ PAZ, P.: «La relación ciudad-campo: revisión», *Veleia*, 6, 1993, pp. 111-133.

15. LAFFI, U.: *Atributio e contributio*, Pisa, 1966; RODRÍGUEZ NEILA, J. F.: «Notas sobre la «contributio» en la administración municipal de la Bética romana», *Archivo Hispalense*, 135, 1975, pp. 55-61.

16. CRACO RUGGINI, L.: «La città imperiale», en SCHIAVONE, A. (ed.): *Storia di Roma*, vol. IV, Torino, 1989, pp. 214-226.

17. Un panorama general sobre el papel jurídico de cada una de estas localidades puede verse en ARNOLD, W. T.: *The Roman System of Provincial Administration to the accession of Constantine the Great*, Chicago, 1974 (3.^a ed.), pp. 219-229.

En muchos casos bajo estos nombres se podían encontrar las diversas situaciones indígenas que los romanos no habían podido encajar completamente en el modelo romano habitual e incluso podían reflejar una huella del anterior sistema indígena, pero, es evidente, como expuso Capogrossi¹⁸, que términos como *pagus* o *vicus* adquirirían un nuevo sentido bajo la administración romana, sin que se pueda hablar necesariamente de una persistencia indígena, e incluso, además, por ejemplo en el África romana, el *pagus* tuvo diversos significados¹⁹ marcados por una diversidad que la administración romana tendió a unificar²⁰.

Finalmente los territorios de cada localidad estarían separados por límites²¹ que en muchos casos fueron objeto de litigios, lo que explica que fueran señalados con detalle por los agrimensores²² y, además, en algunos casos, podían existir propiedades de una ciudad en zonas relativamente lejanas, que solían ser denominadas con el nombre de *praefecturae*.

Dentro de estas reorganizaciones, los catastros, en algunos casos en forma de centuriaciones, serían el instrumento empleado por los romanos para integrar tanto a los habitantes indígenas como a la población llegada de Italia, al mismo tiempo que en el caso de las sociedades indígenas, sirvieran para desintegrar sus anteriores relaciones sociales.

En el ámbito literario, la mejor fuente para conocer esta actuación la constituyen los textos de los agrimensores²³ que, como he expuesto, señalaban tanto las características técnicas como los principales problemas jurídicos que podían presentarse.

18. CAPOGROSSI COLOGNESSI, L.: *La comunità rurale nell'Italia romana en Les communautés rurales*, París, 1983, pp. 419.

19. Véase PICARD, G. Ch.: «Le pagus dans l'Afrique romain», *Karthago*, XV, 1969, pp. 3-13.

20. Cf. BENABOU, M.: *La résistance africaine à la romanisation*, París, 1975, pp. 411-427.

21. ROUX, P. Le: «Cités et territoires en Hispania: l'épigraphie des limites», *Mélanges de la Casa de Vélazquez*, 30, 1, 1994, pp. 37-51.

22. Cf. LÓPEZ PAZ, P.: *La ciudad romana ideal. El territorio*, Santiago de Compostela, 1993, pp. 146 ss.

23. CHOUQUER, G.; FAVORY, G.: *Les arpentage romain. Histoire des textes. Droit. Techniques*, París, 2001 con amplia bibliografía; En cuanto a divulgación de AA.VV.: *Els cadastres en época romana: història i recerca*, L'Avenç, 167, pp. 18-25, con bibliografía orientativa; los mejores resultados sobre los catastros pueden verse en CLAVEL-LÉVÊQUE, M.; VIGNOT, A. (eds.): *Atlas historique des cadastres d'Europe*, Bruxelles-Luxembourg, 1998; CLAVEL-LÉVÊQUE, M.; OREJAS, A.: *Atlas historique des cadastres d'Europe*, II, Luxemborg, 2002; La más reciente edición de los agrimensores con traducción al francés e importante aparato crítico corresponde al *Corpus agrimensorum romanorum* que desde 1993 ha venido publicando los textos de los diversos autores, bajo la dirección, de hecho, de CLAVEL-LÉVÊQUE, M.: verdadera impulsora y artífice del proyecto y la presencia de diversos traductores en cada uno de los autores, *Siculus Flaccus. Les conditions des terres*, Napoli, 1993; Balbus: *Presentation systematique de toutes les figures. Podisme et textes connexes*, Napoli, 1996; L'ARPENTEUR, Hygin: *L'establissement des limites*, Napoli, 1996, Frontin... *L'ouvre gromatique*, Luxembourg, 1998; L'ARPENTEUR, Hygin: *L'ouvre gromatique*, Luxembourg, 2000; En España se puede reseñar la edición de RESINA, P.: *Frontino. De agri mensura*, Granada, 1983 y también se debe mencionar que en la obra de LÓPEZ PAZ, P.: *La ciudad...*, se incluyen las traducciones al español de los textos latinos citados en ella.

De esta forma, si se intentan conocer los sistemas empleados por los romanos para organizar en su sistema administrativo tanto a la emigración llegada sobre todo de Italia, como a los mismos indígenas, podremos responder mejor a las preguntas que realizaba al comienzo de este trabajo.

Lo primero que quisiera analizar es la organización espacial, es decir, cómo los romanos planificaron el espacio o mejor, los diversos espacios de cada *civitas*.

EL ESPACIO SOCIAL DEL PODER

Si se observan los espacios existentes en las ciudades, enseguida se percibe una gran diferencia entre los espacios privados y públicos²⁴ y, también, que socialmente, los espacios no serían iguales para todos sus habitantes, sino que tanto en la *urbs* como en el *territorium* serían diferentes, así frente a la *domus* de la clase dirigente habría que contraponer la *insula* de la plebe, sin olvidar que, sobre todo en las *villae*, mientras sus propietarios residían precisamente en la llamada *pars urbana*, los sectores más humildes se alojaban en otras dependencias diferentes, viviendo la mayoría de ellos en la llamada *pars rustica*, entre cuyas dependencias destacarían las ergástulas destinadas al alojamiento de los esclavos encadenados²⁵.

Habitualmente los estudios han tendido a centrarse en los espacios públicos, ya que junto a ser los más espectaculares, suelen ser también los que más información aportan²⁶, aunque no hay que olvidar que la justificación de lo que podríamos llamar desigualdad espacial quedaba justificada en la misma mitología que ya había recreado una peculiar concepción del espacio²⁷.

En realidad, la configuración espacial, abarcaba ámbitos muy diversos, y así, junto a los escenarios en los que se intentaba justificar el poder e incluso deslumbrar o aterrorizar, existían otros espacios ocultos o no mencionados excesivamente, que constituían en realidad el centro real de la explotación de cada territorio y el escenario donde unos obtenían sus beneficios reales mediante el trabajo de otros.

Quizás sea el mito de Herakles el mejor testimonio de la nueva forma de configuración del espacio emprendida por Occidente, ya que con sus trabajos dominaba y transformaba la naturaleza, abría canales, protegía la ganadería y urbanizaba, es decir, organiza un nuevo espacio²⁸. Precisamente Virgilio (Georg. I, 125 ss. 9)

24. CAPOGROSSI COLOGNESI, L.: «Spazio privato e spazio pubblico», en QUILICI, S. (ed.): *La forma della città e del territorio*, Roma, 1999, pp. 17-43.

25. Sobre todo ello cf. CARANDINI, A.: «Schiavi in Italia. Gli strumenti pensanti de i Romani fra tarda Repubblica e medio Impero», Roma, 1988, pp. 55-86; ETIENNE, R.: «Recherches sur l'ergastule», en *Actes du colloque 1972 sur l'esclavage*, París, 1974, pp. 249-267.

26. La obra más conocida en el caso romano es la de ZANKER, P.: *Augusto y el poder de las imágenes*, Madrid, 1992; que entre otros trabajos inspiró un colectivo realizado por historiadores españoles DOMÍNGUEZ MONEDERO, A.; SÁNCHEZ, C. (eds.): *Arte y poder en el mundo antiguo*, Madrid, 1997, p. 7.

27. Cf. PÉREZ JIMÉNEZ, J. A.; CRUZ ANDREOTTI, G. (eds.): *Los límites de la tierra: el espacio geográfico en la culturas mediterráneas*, Madrid, 1998.

28. BACHELARD, G.: *La tierra y los ensueños de la voluntad*, Madrid, 1994, pp. 401 ss.

mencionaba cómo antes de Júpiter no era lícito señalar los límites de un campo, ni partirlos con lindes», es decir, se refería a una época legendaria idealizada por algunos escritores antiguos dentro de las llamadas utopías antiguas²⁹ que mencionarían la existencia de lugares en los que junto a la abundancia de bienes existía una igualdad social como sería el caso de la legendaria ciudad del sol³⁰.

Se ha dicho que precisamente estos mitos sirvieron para justificar los primeros límites territoriales creados por los hombres con la gestación dentro de las *poleis* de sus nuevas organizaciones territoriales³¹.

Así el *oppidum*, lugar fortificado y situado en un lugar elevado, se convertía en el eje desde donde, a escala divina, se veían bajo él los campos apacibles, los campos protegidos y se justificaba, en suma, el derecho a su explotación y dominio.

Vemos así como la organización espacial fue planificada por los grupos dirigentes que lo dividieron en diversas zonas, cada una de ellas con una función diferente, siendo las más conocidas aquellas en las que el poder quería ser visto³² bien para deslumbrar, bien para aterrorizar³³.

Como ha dicho Barceló³⁴, eran escenarios donde el poder se representaba a sí mismo. Con ello me refiero a las diversas actividades públicas, lúdicas o religiosas celebradas en el ámbito del lugar o lugares en los que se realizaban las actividades públicas de la *civitas*.

Aunque evidentemente el estudio de esta parcela es muy importante y se han realizado valiosas aportaciones³⁵, a mí me interesa más buscar otros escenarios en los que el poder no quería ser visto³⁶, que es en las zonas donde un sector de la sociedad obtenía sus beneficios, primero con el control de la fuerza de trabajo de otros y, después, con la venta de los diferentes productos recibidos o con las rentas exigidas a este mismo sector bajo formas tributarias diversas.

En función de estos hechos, es evidente que conviene realizar un estudio de la totalidad del conjunto espacial de una forma que podamos entender que estas configuraciones espaciales que estamos viendo, no eran neutrales, sino que se habían configurado para que unos miembros de la comunidad obtuvieran y acrecentaran sus riquezas merced a la explotación de otros grupos, situados por ellos mismos dentro de ese mismo territorio con funciones y actividades concretas.

29. Sobre las utopías antiguas cf. LENS, J. y CAMPOS, J.: *Utopías del mundo antiguo. Antología de textos*, Madrid, 2000.

30. Idem, pp. 19-23.

31. PLÁCIDO, D.: «La imagen simbólica de la península Ibérica en la Antigüedad», *Studia Histórica, Historia Antigua*, 13-14, 1995-1996, p. 27.

32. Generalmente cf. L'URBS: *Espace urbain et histoire*. París-Rome, 1987.

33. FOUCAULT, M.: *Genealogía del racismo*, Madrid, 1992, p. 76.

34. BARCELÓ, M. et alli: *Arqueología medieval. En las afueras del medievalismo*, Barcelona, 1988, p. 257.

35. ZANKER, Zp.: *Augusto y el poder de la imágenes*, Madrid, 1992; ZACCARIA, A.: *Spazio privato e spazio pubblico nella città romana*, Roma, 1995.

36. Este tema lo ha desarrollado más PRIETO, A.: «Las metamorfosis de la Historia Antigua», en PADILLA, C. (ed.): *A la memoria de Agustín Díaz Toledo*, Almería, 1995, pp. 25-32.

En el terreno de la geografía algunos geógrafos³⁷ comenzaron hace años, a plantear estos temas introduciendo el término «espacio social del poder» que definían claramente cómo la planificación espacial se había realizado con un objetivo prioritario que se escondía bajo diversas caras que dificultaba la comprobación de la evidencia, de que no hay más poder «que el que se deriva de la capacidad de controlar los procesos de trabajo, de ordenarlos y, en su caso, de reorganizarlos»³⁸.

De esta forma frente a la idea de que la organización espacial de Occidente era algo «natural» y, por consiguiente, no era necesario estudiar los diversos mecanismos que habían ido transformando cada uno de los diferentes espacios que se habían ido creando en cada ciudad, habría que tener en cuenta que lo que es primordial lo constituye el hecho de que «el espacio es el lugar donde se desarrollan las estrategias del poder» y así «conocer y dominar el espacio es importante, tanto para quienes quieren mantener su dominio, como para quienes quieren modificarlo»³⁹.

El caso romano constituye un excelente laboratorio para comprobar la forma de actuar de un sistema expansionista, por no decir imperialista, sobre sus zonas conquistadas y así estos estudios pueden ayudar a entender en el presente lo que hace años decía Lacoste⁴⁰ cuando recordaba que el análisis de las desigualdades entre unas zonas y otras o las mismas desigualdades dentro de cada zona, servía para entender por qué y cómo se habían ido creando las diferencias sociales.

Espacio y poder, incluso en sus representaciones simbólicas⁴¹, son las coordenadas básicas bajo las cuales se puede entender cómo el objetivo básico de la ciudad romana estaba dirigido a garantizar los mayores beneficios posibles a su grupo dirigente, aunque para alcanzar estas metas las oligarquías locales tuvieran que invertir parte de sus beneficios en el mantenimiento del sistema, sobre todo a través del llamado evergetismo⁴², que aunque evidentemente tenía una vertiente filantrópica⁴³, también tendía a ocultar las formas de cómo esta oligarquía había obtenido y mantenía su riqueza, parte de la cual destinaba aparentemente, de forma voluntaria, en la mejora de su propia *civitas*. Un ejemplo notorio de cómo la liberalidad de estos sectores no era desinteresada nos la ofrece una inscripción de Barcino (CIL II, 4514) en la que L. Caecilius Optatus realiza una donación a la ciudad

37. CLAVAL, P.: *Espace et pouvoir*, París, 1978; SÁNCHEZ, E.: *La geografía y el espacio social del poder*, Barcelona, 1981.

38. BARCELÓ, M. et alii: *op. cit.*, p. 257.

39. SÁNCHEZ, E.: *op. cit.*, p. 224.

40. LACOSTE, Y.: *La geografía: un arma para la guerra*, Barcelona, 1977, sobre todo pp. 106-119 y 135-151.

41. ANNEQUIN, J.: «La civitas, la violence et la loi», en *Polis et civitas Actes du XVIII Colloque Girea*, Blagoevgrad, 1989; *Incdex*, 20, 1992, pp. 1-12.

42. Generalmente cf. VEYNE, P.: *Le pain et le cirque. Sociologie historique d'un pluralisme politique*, París, 1976; En Hispania cf. MELCHOR, E.: *El mecenazgo cívico en la Bética. La contribución de los evergetas a la vida municipal*, Córdoba, 1994.

43. Cf. RODRÍGUEZ NEILA, J. F. y NAVARRO, F. J. (eds.): *Elites y promoción social en la Hispania romana*, Pamplona, 1999.

con la condición de que sus libertos y los descendientes de estos fueran eximidos del desempeño del *sevirato*⁴⁴ y en la Península, Mangas⁴⁵ ha demostrado cómo en muchos casos, este *evergetismo* era en realidad un *munus* con el que se que grababa a las oligarquías locales y, además, habría que añadir que precisamente el término *munitio* es el empleado en las legislaciones municipales para estas actividades⁴⁶.

En resumen, de hecho se trataba sólo de una creación ideológica de la clase dirigente, que proyectaba dar la imagen de una aparente inmovilidad social, ya que quería ser vista exclusivamente como rentista y *evergeta*⁴⁷, y ocultaba, así, el mundo del trabajo⁴⁸ y la explotación que ejercían sobre los trabajadores libres y no libres⁴⁹, pues, de allí era, en suma, de donde obtenían sus riquezas, transformadas en mercancías que vendían en los mercados o en dones con los que obsequiaban a su comunidad⁵⁰, aunque todo ello quedaba ocultado bajo una atmósfera opaca que servía para disimular el verdadero funcionamiento de las relaciones sociales⁵¹, que nosotros podemos observar mejor si estudiamos la organización catastral.

EL CATASTRO

En 1988 Nicolet escribió una obra⁵² en la que demostraba cómo la detallada descripción provincial de los recursos provinciales por Estrabón obedecía a la necesidad del Estado romano por conocer los territorios conquistados para sacar de ellos la mejor rentabilidad posible. El conocimiento del espacio, por parte de Roma era, pues, la primera condición para poder, después, transformarlo de acuerdo a sus intereses.

44. PRIETO, A.: «Un ejemplo de la relación patrono/liberto en la colonia Iulia Augusta Faventia Barcino» en *Mélanges Pierre Lévêque*, vol. 3, París, 1989, pp. 359-363.

45. MANGAS, J.: «Un capítulo de gastos en el municipio romano de Hispania, a través de las informaciones de la epigrafía latina», *Hispania Antiqua*, I, 1971, pp. 105-147.

46. GOFFAUX, B.: «Entre le droit et la réalité: la construction publique dans les cités de L'Hispaniae romaine», *Les Études Classiques*, 66, 1998, p. 346.

47. CASCIO, E. LO: «Arricchimento e ascesa sociale: quesiti a mo'di introduzione», *Atti del XIV Colloquio Girea*, 1983, *Index*, 13, 1985, p. 3.

48. ROSAFIO, P.: «Sur quelques aspects du travail en Italia rurale», en ANNEQUIN, J.; GENY, É.; SMADJA, É. (eds.): *Le travail, table ronde de Besançon*, 1997, París, 1999, pp. 77-86.

49. Sobre Hispania cf. RODRÍGUEZ NEILA, J. F.; GONZÁLEZ ROMÁN, C.; MANGAS, J.; OREJAS, A.: *El trabajo en Hispania romana*, Madrid, 1999.

50. Sobre el intento de enmascaramiento de las transacciones mercantiles cf. GIARDINA, A.: «El comerciante», en GIARDINA, A. (ed.): *El hombre romano*, Madrid, 1991, pp. 289-319.

51. ANNEQUIN, J.; CLAVEL-LÉVÊQUE, M.; FAVORY, F.: Presentación a AA.VV.: *Formas de explotación del trabajo y relaciones sociales en la antigüedad clásica*, Madrid, 1979, p. 50.

52. NICOLET, Cl.: *L'Inventaire du monde. Géographie et politique aux origines de l'Empire romain*, París, 1988.

Una vía para entender el sistema espacial romano lo constituye el catastro que, en el sentido más general, puede ser entendido como la materialización sobre el suelo rural o urbano de las relaciones sociales y las condiciones de producción⁵³.

Los catastros romanos no sólo encuadraban a las comunidades principalmente romanas e itálicas, sino que dentro de él se englobaban las diversas comunidades sometidas por Roma, por supuesto reordenadas de una forma diferente a como lo estaban hasta el momento, así mientras unos centros indígenas desaparecerían, otros cambiarían sus anteriores funciones, al englobarse en otros modelos más acordes con los intereses romanos⁵⁴.

Finalmente, a otro nivel, el catastro transformaría todo el anterior paisaje mediante la bonificación de unas tierras, la creación de nuevas vías, canales y acueductos y la puestas en marcha de otros tipos de cultivos y mercados⁵⁵.

El verdadero objetivo de esta actuación consistía en reorganizar a los habitantes de las nuevas provincias de una forma que fuera más eficaz tanto para la explotación de los recursos locales como la de sus mismos habitantes, que habían sido encerrados⁵⁶, en un sistema catastral que había roto su anterior forma de vida, de organización económica, social e incluso onomástica o lingüística⁵⁷.

De este modo el empleo del término Espacio en orden⁵⁸ responde, a un presupuesto concreto que tiene por punto de partida la idea elitista de que el evergetismo de las oligarquías locales estaba dirigido exclusivamente a reproducir en cada ciudad el mismo equilibrio que el poder central había implantado en la misma Roma. Hay que señalar que en este tipo de enfoques no se tiene en cuenta que la actuación romana de acuerdo, en algunas zonas, con las oligarquías locales, había

53. CHOUQUER, G.; CLAVEL-LÉVÊQUE, M.; FAVORY, F.: «Cadastrés, occupation du sol et paysages agraires antiques», *Annales*, 37, 1982, p. 848.

54. VALLAT, J. P.: Cadastre, fiscalité et paysage: exemples en Italie et au Proche Orient dans l'Antiquité, BERNARDI, M. (ed.): *Archeologia del paesaggio*, Firenze, 1992, p. 509.

55. LÓPEZ, P.: La ciudad romana..., pp. 107 ss.

56. En el sentido de que los arqueólogos medievales emplean el término *incastellamento*, cf. BARCELÓ, M. y TOUBERT, P. (eds.) (Girona, 1992; Roma, 1994), Roma, 1998, aunque es evidente que los ejemplos feudales no se pueden aplicar mecánicamente a la antigüedad.

57. Los efectos causados por el latín en las lenguas locales puede verse en CLAVEL-LÉVÊQUE, M.: Langues et parlers en Langued'occidental: un héritage de la romanisation, EVERS, C. y TSINGARIDA, A. (eds.): Rome et se province. Genèse & diffusion d'une image du pouvoir. Hommages a Jean Charles Balty, Bruxelles, 2001, pp. 79-88; sobre los efectos sociales de la difusión oficial del latín en Hispania y sus límites puede consultarse PLÁCIDO, D.: «La latinización de los indígenas en la integración en una nueva sociedad: los fundamentos sociales del principado», en MANGAS, J. (ed.): *Italia e Hispania en la crisis de la República*, Actas III Congreso Hispanoitaliano, Toledo, 1993; Madrid, 1998, pp. 375-387.

58. Cf. CASTILLO, M. J.: *Espacio en orden*, Logroño, 1996, en el que se parte de la tesis de que los romanos buscaban un supuesto equilibrio social sin tener en cuenta los desequilibrios creados por su expansionismo ni tampoco la supresión, por la fuerza, de los diversos desórdenes surgidos como consecuencia de su actuación en las zonas sometidas a su dominio; Véase la aguda reseña de GONSALES, A.: «La mise en forme des territoires dans les textes gromatiques», en *Dialogues d'Histoire Ancienne*, 23, 1997, pp. 208-215.

roto las anteriores relaciones sociales existentes, repercutiendo sus efectos más negativos en las capas sociales más débiles que morirían, serían transformados en esclavos o se convertirían en dependientes de los sectores dominantes bajo diversas fórmulas asimiladas en general al sistema romano de la clientela⁵⁹ y además, como es algo obvio, pero que tiende a silenciarse, en general un amplio abanico de los habitantes físicos de las *civitates* no disfrutaban de la magnanimidades de sus evergetas⁶⁰.

Como ya he mencionado, las fuentes escritas más importantes sobre la catastración romana aparecen recogidas en el *Corpus Agrimensorum Romanorum* en el que se detallaba tanto las formas técnicas de su realización sobre el terreno como los problemas jurídicos que se podían plantear⁶¹.

Peyrás⁶² ha expuesto las dificultades que extrañan seguir el vocabulario empleado por los escritores antiguos de una manera tajante, ya que así no se tiene en cuenta que se trata de realidades complejas que hay que seguir paso a paso, es decir, sincrónica y diacrónicamente, ya que sólo así estas ambigüedades empiezan a tener sentido.

Los primero que hay que tener en cuenta es que la *deditio* constituye el eje sobre el que gravita la ordenación de cada territorio y así en función de la mayor o menor resistencia a Roma, la ordenación territorial beneficiaría en mayor o menor medida a las oligarquías locales. Globalmente estas medidas no estaban totalmente explícitas en los tratados de los agrimensores, pero sus efectos se comprueban fácilmente si estudiamos la actuación romana en cada territorio⁶³, que ha hecho escribir a Nicolet⁶⁴ que los romanos organizaban sus territorios no solamente midiendo los límites de las propiedades privadas o públicas, sino «construyéndolas» verdaderamente sobre el terreno.

El estudio de los catastros exige una serie de técnicas muy complicadas que ha dado lugar a una amplia controversia⁶⁵. E incluso se han cometido numerosos errores técnicos al no comprobarse, en algunos casos, si las orientaciones encontradas en los mapas podían corresponder, con ciertas garantías, a la época

59. Cf. LOMAS, F. J.: «Patronato y clientelas, instrumentos de dominación política y cohesión social», en MANGAS, J. (ed.): *Italia e Hispania...*, pp. 71-87.

60. Un panorama general puede verse en CLAVEL-LÉVÊQUE, M.: «Question de méthode et approches comparatives: cadastres et histoire», en CHOUQUER, G.; CLAVEL-LÉVÊQUE, M.; FAVORY, F.; VALLAT, J. P.: *Structures agraires en Italie centromeridionale. Cadastres et paysage ruraux*, Roma, 1987, pp. 3-57.

61. Una visión general puede verse en LÓPEZ PAZ, P.: «La ciudad...».

62. PEYRÁS, J.: «Statut des villes et territoire des cites: le mot "urbs" et ses derives chez les arpenteurs romains», en CLAVEL-LÉVÊQUE, M. y PLANA MALLART, R. (eds.): *Cité et territoire*, París, 1995, pp. 33-67.

63. CLAVEL-LÉVÊQUE, M. y VIGNOT, A.: *Atlas historique des cadastres d'Europa*, Bruxelles, Luxembourg, 1998.

64. NICOLET, C.: *L'inventaire du monde*, París, 1988, pp. 159 s.

65. Un estudio útil puede ser el CHOUQUER, G. y FAVORY, F.: *Les paysages de l'antiquité. Terres et cadastres de l'Occidente romain*, París, 1991.

romana⁶⁶, e incluso se ha negado el valor histórico de las viñetas que ilustran los textos de los agrimensores.

González⁶⁷ ha demostrado como las viñetas responden a una realidad y, tanto los textos de los agrimensores⁶⁸ como los otros materiales escritos que se conocen⁶⁹, testimonian los diversos mecanismos empleados por los romanos para organizar los territorios sometidos.

Más problemas presentan, en teoría, algunas de las restituciones que se han realizado sobre los catastros que han sido puestos en duda por algunos arqueólogos, quienes, en función de su desconfianza en las informaciones de los agrimensores romanos, entre otras cosas, han ido construyendo su propio material informativo que sólo se basa en una supuesta lógica que cada vez está más alejada de la propia información histórica⁷⁰.

Un ejemplo de estas divergencias se puede observar en la crítica realizada a Clavel-Lévêque por Leveau. Mientras la primera⁷¹ defiende la tesis de que las antiguas organizaciones catastrales han ido dejando huellas en los paisajes posteriores, y de esta forma se puede observar cómo el imperialismo romano desplazó poblaciones, confiscó tierra y transformó, en suma el paisaje, el segundo⁷² ha negado tal evidencia opinando que el paisaje no es un palimpsesto donde se puedan ver los registros de cada época.

Me parece que él y otros arqueólogos⁷³ no han entendido lo que se quería decir con el uso de la palabra huella, ya con ella sólo se pretendía expresar que en el paisaje actual puede haber elementos que respondan a una organización romana.

66. Internacionalmente cabe señalar el trabajo de PÉREZ, A.: *Les cadastres antiques en Narbonaise*, París, 1995 y en el caso español AA.VV.: *Estudios sobre centuriaciones romanas en España*, Madrid. En ambos casos los estudios se basan sobre todo en la cartografía por lo que se localizaban numerosas centuriaciones cuya filiación romana difícilmente se puede sostener.

67. GONZALES, A.: *Par monts et par images. Les paysages d'altitude dans le Corpus agrimensorum Romanorum, Dialogues d'Histoire Ancienne*, 1994, pp. 309-338.

68. Sobre ello cf. CORTADELLA, J.: «L'histoire de la recherche sur les cadastres romains», en CLAVEL-LÉVÊQUE, M.; JOUFFROY, I.; VIGNOT, A. (eds.): *De la terre au ciel. Paysages et cadastres antiques*, París, 1994, pp. 173-197; «Los catastros antiguos: H.^a de la investigación y repertorio bibliográfico», *Tempus*, 9, 1995, pp. 33-57.

69. NICOLET, C.: «Documents fiscaux et géographie dans la Rome ancienne», en AA.VV.: *La mémoire perdue. A la recherche des archives oubliées, publiques et privées de la Rome antique*, París, 1994, pp. 149-173; MOATTI, Cl.: Archives et partage de la terre dans le monde romain (II siècle avant-I siècle après J. C.), París-Rome, 1993.

70. Una crítica a esta tendencia puede verse en CORTADELLA, J.; OLESTI, O. y PRIETO, A.: «El estudio de las centuriaciones en la península Ibérica: progresos y límites», *Arqueología del Paisaje. Arqueología espacial*, 19-20, Teruel, 1998, pp. 429-442.

71. CLAVEL, M. y LÉVÊQUE, M.: *La cadastració en l'espai imperial*, L'Avenç, 167, 1993, p. 23.

72. LEVEAU, Ph.: «Le paysage aux époques historique: un document archéologique», *Annales*, 55, 2, mai.-jun., 2000, p. 581 s.

73. BUXÓ, R. R.; GLADE, J. M. C.; PALET, J. M.^a; PICAZO, M.: «La evolución del paisaje cultural: la estructuración a largo plazo del espacio social en el Ampurdán», *Arqueología del Paisaje, Arqueología espacial*, 19-20, Teruel, 1998, pp. 399-415.

El primer problema estriba en poder afirmar, con cierta certeza, de que los datos que se disponen son suficientes para poder demostrar que en una zona concreta existió una catastración romana. El segundo problema consiste en responder objetivamente a la pregunta de ¿cuántos vestigios son necesarios para hablar de la existencia de una centuriación? En este punto, sí se puede afirmar de una forma categórica que ha habido abusos considerables en las restituciones de los catastros romanos que oscilan desde querer ver catastros romanos, en función de unas huellas, con suma ligereza, hasta otros abusos más peligrosos que consisten en crearse su propio instrumental metodológico e incluso «histórico», con el pretexto de que no le convencen las evidencias existentes, y además, en función de este pretendido, pero poco científico, apriorismo, se permiten negar como poco fiables otras investigaciones⁷⁴.

Creo que esta vía de investigación es una vía muerta en cuanto a la fiabilidad de sus resultados, que no ayuda en nada a que los hombres y mujeres del presente, puedan observar que el camino que triunfó, en este caso, fue el del imperialismo romano, que era el que convenía o parecía convenir a «aquellos grupos que disponían de la capacidad de persuasión y/o de la fuerza represiva necesaria para decidir», pero no era el que convenía a la mayoría de la población⁷⁵, ya que el triunfo de esta vía les supuso un gran coste que pasaría desde la pérdida de su propia vida, a la libertad o la subordinación a otros, sin posibilidades de mejorar sus anteriores condiciones de vida⁷⁶.

LA CIUDAD Y LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL EN LA HISPANIA ROMANA

Aunque el fenómeno urbano ya se conocía en algunas zonas de la península Ibérica, el hecho diferencial más importante es que Roma transformaría radicalmente esos modelos.

Los efectos de estos cambios se perciben en las diferentes categorías jurídicas que recibirían las ciudades y a los individuos, que variaría en función de cómo hubiese sido la *deditio*⁷⁷, e incluso la persistencia de la comprobación de litigios entre ciudades indígenas no debería sobrevalorarse, ya que estos estaban subordinados a Roma y dependían de ella en sus pleitos con otras ciudades como se puede

74. Un comentario sobre los problemas y límites que presentan las restituciones de los catastros antiguos puede verse en CORTADELLA, J.; OLESTI, O. y PRIETO, A.: «El estudio», pp. 439 s.

75. FONTANA, J.: *La historia de los hombres: el siglo XX*, Barcelona, 2002, p. 193.

76. Véase un ejemplo de lo que decimos en CLAVEL-LÉVÊQUE, M.: «L'implantation des cadastres romains en Gaule meridionale et l'évolution des rapports gouvernants/gouvernés», en HERMON, E. (ed.): «Gouvernants et gouvernés dans l'Imperium romanum (IIIav. J. C.-I ap. J. C.)», Quebec, 1989, *Cahiers des Études Anciennes*, XXVI, 1991, pp. 73-95.

77. Para el caso de la Bética cf. GONZÁLEZ ROMÁN, C.: Control romano y resistencia indígena en los orígenes de la Bética, *Actas del II Congreso de Historia Antigua de Andalucía*, Córdoba, 1991, 1994, pp. 131-148.

ver claramente en el caso de Contrebia Belaisca⁷⁸ o incluso su teórica autonomía interna estaba limitada por Roma que intervenía cuando lo creía conveniente para sus intereses⁷⁹ y, además, a las ciudades que habían aceptado la *deditio* se las obligaba a mantener las tropas romanas acampadas cerca de sus territorios⁸⁰ o en sus mismas ciudades⁸¹.

Finalmente el desmantelamiento o destrucción de algunos hábitats, la potenciación de otros, la creación de nuevos centros y ciudades para albergar tanto a los indígenas como a romanos e itálicos son elementos que debemos tener en cuenta antes de analizar la ciudad romana en Hispania⁸².

A otro nivel, es evidente que todo este proceso no hay que verlo como un enfrentamiento entre romanos e indígenas como si fueran dos bloques separados y enfrentados sino que la oligarquía indígena, en general, se integraría en el sistema romano⁸³ siendo complicado el seguir este proceso, ya que pronto adoptarían la onomástica romana y en muchos casos entrarían en relaciones de dependencia con sus patronos de los que tomarían sus *nomina*, por lo que localizar a estas familias de procedencia local no es una tarea sencilla⁸⁴.

En otra línea, se tiende a simplificar los trabajos que sólo intentan expresar la complejidad de estas situaciones en las que es muy difícil separar lo indígena de lo romano, ya que con los diversos contactos se había ido creando un mestizaje cultural y social en el que era imposible separar ambos campos. Pero lo que sí era y es importante es intentar comprender las causas de estos fenómenos⁸⁵, que no se pueden explicar de una sola forma, afirmando que los partidarios de esta heterogeneidad eran «indigenistas», es decir defendían la tesis de que todo el hábitat rural republicano era de filiación indígena. Antes estas opiniones sólo cabe pensar, que los que las sustentan no han sabido leer con detalle lo que se decía⁸⁶ e incluso

78. FATÁS, G.: *Contrebia Belaisca* (Botorrita, Zaragoza), Zaragoza, 1980.

79. KNAPP, R.: *Aspects of the Roman experience in Iberia 206-100B-C.*, Vitoria, 1977, pp. 106 ss.

80. ÑACO del HOYO, T.: «La presión fiscal romana durante las primeras décadas de la conquista de Hispania (218-171 a. C.): un modelo de debate», *Studia Historica, H.ª Antigua*, 17, 1999, p. 333.

81. OLESTI, O.: Integració i transformació de les comunitats ibèriques del Maresme durant el s. II-AC: un model de romanització per la Catalunya litoral i prelitoral, *Empuries*, 52, 2000, p. 64.

82. Generalmente cf. MARÍN, M.A.: *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*, Granada, 1988.

83. Sobre este proceso cf. BADIÁN, E.: *Foreign Clientelae*, Oxford, 1958, pp. 116-125 en general, ROLAND, N.: *Pouvoir politique et dépendance personnelle dans l'antiquité romaine gènèse et rôle des rapports de clientele*, Bruxelles, 1979.

84. Cf. GONZÁLEZ ROMÁN, C.: «Dediticii y clientes en el área ibérica de la Hispania republicana con anterioridad a las guerras civiles», en *Esclavos y semilibres en la Antigüedad Clásica*, 15; Coloquio GIREA, Madrid, 1989, pp. 185-206.

85. OLESTI, O.: *El territori del Maresme en època republicana (s. III-I ac.): estudi d'Arqueomorfologia i Història*, Mataró, 1994; *Els inicis de la producció vinícola a Catalunya: el paper del món indígena, en El vi a l'antiguitat*, 2º Col. Intern. d'Arqueologia romana, Badalona, 1998, pp. 246-257.

86. OLESTI, O.: «El origen de las villae romana en Cataluña», *Archivo Español de Arqueología*, 70, 1997, p. 87 en el que tras afirmar que el papel de los colonos itálicos no fue decisivo, expone que el proceso

he llegado a pensar que no lo han entendido⁸⁷, como tampoco entienden toda la situación surgida sobre la supuesta pervivencia de la *possessio* indígena⁸⁸, que ha sido muy bien estudiada por Orejas y Sastre⁸⁹.

Los estudios relativos a las ciudades romanas de Hispania disponen de numerosos trabajos importantes⁹⁰ en el ámbito general hay que mencionar el XIV Congreso Internacional de Arqueología celebrado en Tarragona⁹¹.

La organización territorial de la Bética ha merecido diversos estudios destacando los de Cortijo y Rodríguez Neila, que han trazado el panorama general del funcionamiento de las ciudades romanas y sus territorios⁹², mientras faltan trabajos de conjuntos semejantes de las otras provincias hispanas.

Los archivos locales de cada ciudad debían de albergar un espacio destinado a guardar sus propios catastros que contendría la configuración de su territorio, las propiedades públicas, las privadas, así como las divisiones del suelo y los límites particulares y del territorio. Toda esta documentación era importante para ir solucionando los diversos conflictos que podían ir surgiendo y que aparecen esbozados por los agrimensores y desarrollados en las leyes municipales⁹³.

Dentro de las ciudades, generalmente en primera línea nos encontramos las colonias que estarían conformadas por ciudadanos romanos, pero en algunos casos se agregarían también ciudadanos hispanos escogidos como sería el caso de *Corduba*⁹⁴ y posiblemente de otras localidades como *Tarraco*⁹⁵ y tras las colonias se encontrarían los municipios y finalmente, un abanico amplio de *civitates* con

estaba dirigido por las elites locales, pero añado que la presencia de familias procedentes de Italia se percibe más en otras actividades básicas como eran, por ejemplo, la distribución de las mercancías.

87. ARIÑO, E. y DÍAZ, P. C.: «La economía agraria en la Hispania romana: colonización y territorio, en Estudios de Economía antigua en la península Ibérica. Nuevas aportaciones», *Studia Historica*, 17, 1999, p. 163 y ss.

88. Idem: p. 168 y ss.

89. OREJA, A. y SASTRE, I.: «Fiscalité et organisation du territoire dans le Nord-Oest de la péninsule Ibérique: civitates, tribut et ager mensura comprehensus», *Dialogues d'Histoire Ancienne*, 25, 1999, pp. 159-188.

90. ABASCAL, J. M. y ESPINOSA, U.: *La ciudad hispano romana*, Logroño, 1989; BLÁZQUEZ, J.M.³: *Urbanismo y sociedad en Hispania*, Madrid, 1991; MANGAS, J.: *Aldea y ciudad en la antigüedad hispana*, Madrid, 1996; AA.VV.: *Ciudad y comunidad cívica en Hispania, s. II y III d. C.*, Madrid, 1993; ORTIZ DE URBINA, E. y SANTOS, J. (eds.): *Teoría y práctica del ordenamiento municipal de Hispania*, Vitoria, 1996.

91. *La ciudad en el mundo romano*, 2. vol., Tarragona, 1994.

92. CORTIJO, M. L.: *La administración territorial de la Bética romana*, Córdoba, 1993; RODRÍGUEZ NEILA, J. F.: «Organización territorial romana y administración municipal en la Bética», *Actas II Congreso de H.^a de Andalucía, H.^a Antigua*, Córdoba, 1994, pp. 201; «Ciudad y territorio en la provincia romanas de la Bética», *Florentia Iliberritana*, 4-5, 1993-1994, pp. 445-484.

93. RODRÍGUEZ NEILA, J. F.: «Archivos municipales en las provincias occidentales del Imperio romano», *Veleia*, 8-9, 1991-1992, pp. 168 ss.

94. RODRÍGUEZ NEILA, J. F.: «Corduba», en COARELLI, F.; TORELLI, M.; UROZ, J. (eds.): *Conquista romana y modos de intervención en la organización urbana y territorial*, I Congreso Histórico arqueológico hispanoitaliano, Elche, 1989, *Dialoghi di Archelogia*, 10, 1992, p. 177, señala que en la fundación participaron junto a los romanos un grupo de indígenas selectos

95. PRIETO, A.: «Tarraco», en COARELLI, F.; TORELLI, M.; UROZ, J. (eds.): *op. cit.*, pp. 91 s.

categorías jurídicas diversas⁹⁶ que serían el instrumento fundamental para integrar a las sociedades indígenas⁹⁷, pero los sistemas variarían en función de los mismos intereses romanos como es notorio en el caso de las *civitates* del noroeste⁹⁸.

La mayor o menor oposición a Roma o su implicación en los conflictos bélicos entre los mismos romanos, sobre todo en las Guerras Civiles en la etapa sertoriana o cesariana, configurarían su posterior destino en el organigrama romano.

En el primer caso quedarían englobadas en la categoría de ciudades estipendiarias, con diversas obligaciones con Roma, mientras que las que se habían entregado eran designadas como ciudades federadas o libres e inmunes gozaban de mayor autonomía y de menores exigencias tributarias, aunque más arriba hemos visto los límites de estos privilegios.

A otro nivel, el proceso se entenderá mejor si analizamos algunos casos concretos.

Algunas localidades como Munigua, donde apareció un conjunto monumental posiblemente con un anterior poblamiento ibérico⁹⁹, expresaba claramente cómo se fueron configurando algunas *urbes* en la Bética que prácticamente sólo son eso, conjuntos monumentales que desempeñaban la función de centros políticos y posiblemente de mercado¹⁰⁰.

Una situación semejante se puede comprobar en algunas *civitates* situadas en la actual Cataluña¹⁰¹, en las que el espacio privado es muy reducido, no existe o incluso podrían catalogarse bajo otras denominaciones como podría ser el de *conciliabulum* aplicado a Egara¹⁰², mientras que el poblado ibero-romano de Can Fatjo (Rubí) podría haber sido un *vicus*¹⁰³, aunque otros investigadores piensan que se trataría de un *forum*¹⁰⁴, por la existencia de una posible zona monumental,

96. Cf. MARÍN DÍAZ, M.^a A.: *op. cit.*

97. Cf. HERNÁNDEZ, L.; SAGREDO, L. (eds.): El proceso de municipalización en la Hispania romana Valladolid, 1998; ORTIZ DE URBINA, E.: Las comunidades hispanas y el derecho latino, Vitoria, 2000.

98. Véase el interesante análisis de SASTRE, I.: *Las formaciones sociales rurales de la Asturia romana*, Madrid, 2001, pp. 113-122.

99. COARELLI, F.: «Munigua, Praeneste e Tibur. I modelli laziali di un municipio della Baetica», *Lucentum*, 6, 1987, pp. 91-100.

100. Los trabajos más importantes sobre estos casos en la Bética han sido estudiados por CHIC, G.: «La transformación de los sistemas de convivencia: hacia la formación de las urbes en el sur de Hispania», *Gades*, 22, 1998, pp. 223-240; «Convecinos en las tierras de Lora del Río. Reflexiones en torno a una nueva inscripción axatitana de época romana», *Revista de Estudios Locales*, Lora del Río, 4, 1993, pp. 7-13.

101. ARRAYÁS, I.; CORTADELLA, J.; ÑACO, T.; OLESTI, O. y PRIETO, A.: «*Civitas* y *urbes* en el nordeste hispánico: algunas reflexiones», en HERNÁNDEZ, L.; SAGREDO, L.; SOLANA, J. M.^a (eds.): *I^{er} Congreso Internacional de Historia Antigua. La península Ibérica hace 2.000 años*, Valladolid, 2000, pp. 311-318.

102. PRIETO, A.: El *conciliabulum* de Egara: de espacio político a espacio sagrado, en VIII Coloquio de Arys, *Los espacios imaginarios y reales de la religión*, Jarandilla de la Vera, 18 y 19 de diciembre, 2000 (en prensa).

103. AA.VV.: *Aproximació a la història de Rubí*, Rubí, 1986, pp. 42s.

104. MAYER, M.; RODÁ, I.: *La contribució de la recerca epigràfica per a la història de Rubí*, XXXII Assambla Intercomarcal d'estudiosos, vol. I., Rubí, 1986, Rubí, 1989, p. 180.

pero hay que recordar que esta zona monumental se encontraba relativamente lejos del poblado y, en todo caso, sí sería posible opinar que pudo haberse convertido, en una fase posterior, en el centro político y administrativo de la comunidad ibero-romana cercana, sin que tengamos noticias fiables de que, en ese caso, hubiera llegado a convertirse en una *civitas* o como se ha dicho en un *forum*.

Los casos principales sobre este tema han sido recogidos por diferentes historiadores¹⁰⁵, aunque habría que señalar las peculiaridades que presentan los *pagi* de la Bética¹⁰⁶ o el caso peculiar que presenta una inscripción proveniente de Tarraco que menciona a los *compagani rivi Laurensis*¹⁰⁷ que nos conduciría a problemas diferentes como sería la posible persistencia de un sistema de organización prerromano, o la existencia de *possesores* que tenían propiedades en varias localidades¹⁰⁸, que nos explicaría cómo la oligarquía romana fue trazando su denso tejido clientelar que en parte se puede seguir a través de la epigrafía.

Una actividad importante para obtener buenos beneficios lo constituía la ganadería cuya existencia, en general, es difícil de rastrear, ya que no deja mucha huella arqueológica y las fuentes literarias son escasas¹⁰⁹, pero ello quizás se debería, también, a razones ideológicas por parte de la *nobilitas*, que tendía a ocultar sus ganancias en este sector¹¹⁰ aunque en el caso italiano ha quedado de manifiesto¹¹¹, sobre todo en las grandes transformaciones realizadas en la zona sur de la península¹¹².

Es evidente que algunas de las reorganizaciones territoriales realizadas en la Hispania romana posiblemente fueron motivadas por la trashumancia¹¹³ como

105. Cf. CURCHIN, L. A.: *España romana*, Madrid, 1996, pp. 162-165; más casos aparecen recogidos por SÁEZ, P.: Algunas consideraciones sobre el territorio de las ciudades de la Bética en GONZÁLEZ ROMÁN, C. y PADILLA, A. (eds.): *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, 2000, pp. 410-413; LEROUX, P.: «Vicus et castellum en Lusitanie sous l'empire», en GORGES, J. G. y SALINAS, M.: *Les campagnes de Lusitanie romaine. Occupation du sol et habitats*, Madrid, 1994, pp. 151-161.

106. CORTIJO, M. L.: «El *pagus* en la administración territorial romana. Los *pagi* de la Bética», *Florentia Iliberritana*, 2, 1991, pp. 99-116; CHIC, G.: «Convencinos...»; SÁEZ, P.: «El territorio...», pp. 406-411.

107. PONS, J.: *Territori i societats romana a Catalunya. Dels inicis al Baix Imperi*, Barcelona, 1994, pp. 202-204.

108. Este tema lo he desarrollado en otro trabajo, PRIETO, A.: «Algunos datos sobre las formas de propiedad en la Cataluña romana según las fuentes epigráficas», *Estudios de la Antigüedad*, 3, 1986, pp. 125-133.

109. Para Hispania los datos epigráficos e iconográficos están recogidos en CHIOFFI, L.: *Caro: Il mercato della carne nell'occidente romano*, Roma, 1999, pp. 87-91.

110. SÁEZ, P.: «El lugar de la agricultura en los tratados de agricultura de época romano-republicana M. Porcio Catón», *Ktéma*, 12, 1987, p. 269; Los agrónomos latinos y la ganadería, GÓMEZ PANTOJA, J. (ed.): *Los rebaños de Gerión. Pastores y trashumancia en Iberia antigua y medieval*, Madrid, 2001, pp. 159-175; CARO, J. M.^a: «Ver sacrum pecuarium», *Dialogues d'Histoire Ancienne*, 24, 1998, pp. 53-74.

111. GABBA, F. y PASQUINUCCI, M.: *Strutture agrarie e allevamento transumante nell'Italia romana (III-I sec. a. C.)*, Pisa, 1979.

112. Cf. GIARDINA, A.: «Allevamento edeconomia della selve in Italia meridionale: trasformazione e continuità», en GIARDINA, A. y SCHIAVONE, A. (eds.): *Società romana e produzione schavista*, vol. I, Bari, 1981, pp. 87-115.

113. Cf. SÁEZ, P.: «Los agrónomos latinos y la ganadería», en GÓMEZ PANTOJA, J. (ed.): *Los rebaños de Gerión. Pastores y trashumancia en Iberia antigua y medieval*, Madrid, 2001, pp. 159-275.

sería el caso de la existencia de una *praefectura* de Ucubi en Lusitania o el papel permeable de la llamada Baeturia celtica¹¹⁴, pero lo que conviene señalar es que esta nueva ordenación había roto con los anteriores sistemas de organización pastoril que se veían ahora obligados a integrarse en el sistema romano con sus dispares efectos sobre las sociedades indígenas.

Algunas ciudades podían haber debido su origen a su emplazamiento dentro de las rutas de trashumancia, no lejos de minas de sal o salinas¹¹⁵, como pudo haber sido el caso del *municipium Segarrensis* que posiblemente habría funcionado como un *forum* destinado primordialmente a las diversas actividades relacionadas con la ganadería¹¹⁶, ya que estaba situado en un lugar idóneo para las comunicaciones entre la Depresión prelitoral y la ruta de la sal dentro de las rutas de trashumancia horizontales de Cataluña¹¹⁷.

Estos ejemplos nos pueden servir para conocer mejor los cambios creados por la acción romana en el tejido peninsular y es posible que casos como los que he mencionado aparezcan en otras zonas, mi interés en mencionarlos aquí, estriba precisamente en intentar sugerir otros caminos para la investigación que supongan un nuevo salto adelante.

Otro ámbito importante de la acción romana lo constituyó el bosque, aunque también en este tema las fuentes literarias tienden a infravalorar su explotación o a justificarla por razones no crematísticas como sería la contraposición entre el bosque (barbarie) y la llanura (civilización), así Floro (2, 33, 59-60) refiere cómo Augusto ordenó a los astures que abandonaran los bosques y se establecieran en la llanura. La decisión no sólo se debía al temor de que si continuaban viviendo en los bosques se levantarán de nuevo, sino a que la región era rica en diversos minerales y concluye con el nuevo oficio que les destinó que consistía en trabajar como mineros para Roma y así dice Floro, «sic Astures nitentes in profundo opes suas atque divitias dum aliis quaerum nosse coeperunt».

Creo que este pasaje es un buen ejemplo de los verdaderos intereses romanos¹¹⁸, aunque no hay que descartar que los historiadores romanos se prodiguen más en las descripciones de los peligros del bosque causado por el bandidaje o en

114. SÁEZ, P.: «La ganadería extremeña en la antigüedad», en *Trashumancia y cultura pastoril en Extremadura*, Badajoz, 1993, pp. 37-49; SÁEZ, P.: «Nuevas perspectivas en relación a la ordenación territorial del sur de la Lusitania romana» en GORGES, J. G. y SALINAS, M. (eds.): *Les campagnes de Lusitanie romaine. Occupation du sol et habitats*, Madrid, 1994, pp. 107 s.

115. Sobre la sal cf. CHEVALIER, R.: «Reflexions sur le sal dans l'histoire romaine: un produit de première nécessité insaisissable», en homenaje al Dr. Michel Ponsich, *Gerión*, Madrid, 1991, pp. 53-61.

116. ARRAYÁS, I.; CORTADELLA, J.; ÑACO, T.; OLESTI, O. y PRIETO, A.: *op. cit.*, p. 314.

117. Una vía para reconstruir las antiguas cañadas en zonas menos conocidas puede ser la que hace muchos intentó VILÁ VALENTÍ, J.: «Una encuesta sobre la trashumancia en Cataluña», *Pirineos*, 17-18, 1950, pp. 405-445.

118. Las explotaciones de las minas es un ejemplo notorio de ello. Un estado de la cuestión puede verse en OREJAS, A. (ed.): *Atlas historique des zones minière d'Europe*, Bruxelles, 1999.

su propia inutilidad, constituyendo un símbolo visible de la barbarie de quienes eran capaces de vivir en su interior.

De esta forma las fuentes literarias de época romanas tendían a presentar el paisaje indígena como bárbaro y atrasado y sólo gracias a la actuación romana se había conseguido eliminar los aspectos más negativos del medio local y, así, los nativos habían conseguido entrar en la órbita del progreso.

Un ejemplo de este modo de ocultar los cambios lo pueden suponer las descripciones que se realizaban sobre los bosques, que encontramos claramente expuesta en la visión que de Hispania realizó Estrabón¹¹⁹ y que, en realidad, provocó que el bosque fuera perdiendo su anterior uso comunal que facilitaba su uso cada vez más privado, y así su explotación forestal constituiría otra importante fuente de beneficios para la oligarquía romana, mientras a la inversa, en Hispania los pobres pagaban parte de sus impuestos con las cochinillas que recogían de los bosques, según refería Plinio (XVI, 32)¹²⁰.

Vemos así cómo la explotación del bosque y su subsuelo estaba dirigida a la obtención del máximo beneficio para los mismos romanos y las oligarquías locales que se habían integrado en su sistema, mientras que el futuro para las capas sociales más humildes no fue tan esperanzador como algunos historiadores pretenden defender¹²¹.

El verdadero contenido de la actuación romana lo veremos más globalmente si analizamos la organización catastral, en la que se puede comprobar como las diversas transformaciones del paisaje no buscaban necesariamente una mejora de las condiciones de vida de la totalidad de los nuevos provinciales, sino sólo el beneficio directo de la oligarquía romana y de los círculos vinculados a ella.

LA ORGANIZACIÓN CATASTRAL EN LA HISPANIA ROMANA

La existencia en la práctica de las disposiciones de los agrimensores romanos han sido corroboradas a través de la localización de una serie de documentos cuyo primer hallazgo importante corresponde al conocido catastro de Orange, siguiendo con el llamado bronce de Lacimurga¹²², el documento de Verona¹²³ y concluyendo con la *sortitio* de Ilici¹²⁴.

119. PRIETO, A.: *El bosque en Hispania según Estrabón*, en Homenaje a Marcelo Vigil Pascual, Salamanca, 1989, pp. 49-55.

120. Cf. VIGIL, M.: *op. cit.*, p. 330 ss.

121. Una lúcida exposición del funcionamiento del sistema esclavista en la península Ibérica puede verse en PLÁCIDO, D.: «La cuestión del esclavismo antiguo. El caso de la sociedades hispanas», en *Historia social*, 20, 1994, pp. 5-22.

122. SÁEZ, P.: «Estudio sobre una inscripción catastral colindante con Lacimurga», *Habis*, 21, 1990, pp. 205-228.

123. CAVALIERI-MANASSE, G.: «Un documento catastrale dall'agro centuriato veronese», *Athenaeum*, 88, 2000, pp. 5-48.

124. MAYER, M.; OLESTI, O.: «Le tirage au sort dans l'attribution des lots de terre», *Dialogues d'Histoire Ancienne*, 24, 1998, pp. 101-124.

Estos documentos certifican que los comentarios de los agrimensores se llevaban a la práctica y una prueba más lo pueden suponer los repetidos hallazgos arqueológicos de vasijas alineadas al revés, que era uno de los sistemas para delimitar las tierras, aconsejados por el agrónomo Sículo Flaco¹²⁵.

Un descubrimiento más reciente corresponde al llamado bronce de Bebimbre¹²⁶ que entre otras cosas ilumina sobre el procedimiento jurídico empleado para reorganizar parte de las tierras conquistadas. Roma devolvía a la comunidad sus tierras, convertidas ahora en *agger redditus* y así las comunidades dejaban de ser dediticias y se convertían en estipendiarias¹²⁷.

Esta serie de documentos evidencian cómo la administración romana fue llevando a cabo las disposiciones aconsejadas por sus propios expertos aunque las consecuencias sobre los territorios y las poblaciones en las que se aplicaron no tuvo en general una buena acogida.

Esta nueva ordenación que se iba implantando, produciría conflictos entre todos los indígenas, o parte de ellos, contra estas medidas que estaban transformando sus habituales formas de vida. En la provincia Narbonense Clavel-Lévêque¹²⁸ ha observado cómo, en algunos casos, las organizaciones catastrales iban acompañadas de revuelta. Hay que pensar que estas respuestas de las poblaciones locales no hay que contemplarlas de forma mecánica, ya que la forma de actuar de los romanos sería diversa, tanto espacial como geográficamente, étnico y social, siendo su intervención más violenta en el caso de una *deductio*, o más integradora en el caso de la firma de pactos con algunos pueblos, lo que ocasionaría una diversidad en las causas de las revueltas locales y, como resultado de ello, una actuación diferente por parte de los romanos.

El trazado de nuevas tramas catastrales estaba modificando las anteriores organizaciones sociales de las poblaciones indígenas, con la integración de algunos de sus miembros en las nuevas clientelas o con las exclusiones o subordinaciones de otros núcleos dentro de todo el ámbito territorial.

125. Siculus Flacus: *Les conditions des terres*, traduction de CLAVEL-LÉVÊQUE, M. et alii, Napoli, 1993, 64 pp. 26, 279; sobre los hallazgos arqueológicos de ánforas enterradas al revés cf. MAUNÉ, S.: «Limites des propriétés antiques en Biterrois. L'exemple de Sept-Fons à St.-Pons de Mauchiens (Hérault): «Archéologie et source textuelle», en CLAVEL-LÉVÊQUE, M.; JOUFFROY, I.; VIGNOT, A. (eds.): *De la terre au ciel, I, Paysages et cadastres antiques*, París, 1994, pp. 65-71; GURRERA, M.; GALLEMÍ, F.: «El yacimiento de Can Solore (Mataró, Maresme). Un limit de propietat rural privada en época romana al Maresme», *Laietania*, 9, 1994, pp. 159-180; OLESTI, O.; J. MASSÓ, J.: «Une limite de propriété rurale dans l'ager tarraconensis», *Dialogues d'Histoire Ancienne*, 23, 1997, pp. 224-233.

126. GRAU, L. y HOYAS, J. L. (eds.): *El bronce de Bebimbre. Un edicto del emperador Augusto del año 15 a. C.*, León, 2001; SÁNCHEZ PALENCIA, J.; MANGAS, J. (eds.): *El edicto del Bierzo, Augusto y el NW de España*, Ponferrada, 2001.

127. SÁNCHEZ PALENCIA, F. J. et alii: *La primera ocupación romana de «Asturias»: el edicto del Bierzo y su contexto arqueológico*, en GRAU, L. y HOYAS, J. L. (eds.): *op. cit.*, p. 9.

128. CLAVEL, M. y LÉVÊQUE, M.: *Puzzle gaulois*, París, 1989, pp. 213-255.

En todo este proceso, como estamos viendo, no hay que ver las sociedades indígenas como algo estático ni como un conjunto inmutable, sino que la misma actuación romana había dislocado sus anteriores formas de vida y crearía nuevas diferencias en sus mismas organizaciones sociales, efectos que se pueden comprobar en el sur de Francia¹²⁹.

Un caso diferente lo suponen los pueblos del noroeste hispano, que, bajo una supuesta supervivencia de los castros, que aunque siguen existiendo, aparecen completamente transformados en sus anteriores funciones ya que la intervención romana había modificado sustancialmente su anterior sistema de organización social en aras a procurar que en adelante las actividades prioritarias fueran otras, como sería, por ejemplo, la explotación de las minas de oro de las Médulas¹³⁰.

Desde el momento de la intervención romana en Hispania el vocabulario empleado sobre los indígenas catalogado como bandidos o bárbaros se incrementaría, constituyendo la excusa que justificaría una conquista o la transformación de sus formas de vida o de su mismo paisaje¹³¹. Tradicionalmente, la conquista romana aparece desde entonces justificada, como una necesidad para sacar a las sociedades indígenas del atraso e integrarlos en el progreso representado por Roma¹³².

Este provocaba la aparición en la literatura antigua del llamado bandidaje «social», cuyas causas según estos escritores se debían a la falta de tierras entre los indígenas. De este modo el «bandidaje» concluía cuando los romanos realizaban repartos de tierras y continuaba si se incumplían estas promesas¹³³.

Según estos parámetros, la forma de vida de los indígenas basada en la barbarie era la causante de su falta de recursos y, como consecuencia surgía entre ellos la necesidad del bandidaje, por lo que la solución consistía en transformar el paisaje, insertando a los indígenas en nuevos sistemas en los que pudieran dominar mejor el medio y obtener más recursos de la naturaleza.

En este contexto, se entiende que los paisajes descritos por los autores antiguos, tanto en la ciudad como en el campo, de las que son un ejemplo las descripciones de Estrabón, creaban el marco justificativo de su inevitable transformación¹³⁴.

129. CLAVEL, M. y LÉVÊQUE, M.: *Puzzle...*, pp. 27-285.

130. Un buen estudio de ello puede verse en SASTRE, I. *op. cit.*, y a nivel general, OREJA, A.: *Estructura social y territorio. El impacto romano en la cuenca noroccidental del Duero*, Madrid, 1996.

131. Cf. GARCÍA QUINTELA, M.V.: «Les peuples indigènes et la conquête romaine d'Hispaniae. Essai de critique historiographique», *Dialogues d'histoire ancienne*, 16, 1990 pp. 181-210; «Sources pour l'étude de la protohistoire d'Hispaniae. Pour une nouvelle lecture», *Dialogues d'Histoire Ancienne*, 17, 1991pp 61-99.

132. Sobre estos *topoi* cf. GÓMEZ ESPELOSÍN, F. J.; PÉREZ LARGACHA, A. y VALLEJO GIRVÉS, M.: La imagen de España en la antigüedad clásica, Madrid, 1995, pp. 117-137.

133. GARCÍA BELLIDO, A.: «Bandas y guerrillas en las luchas con Roma», en PRIETO, A. (ed.): *Conflictos y estructuras sociales en la Hispania Antigua*, Madrid, 1976, pp. 13-60; divulgó las opiniones, que arrancaban de las ideas regeneracionistas de J. Costa según QUINTELA, M.V.: *op. cit.*

134. Sobre Hispania Cf. PLÁCIDO, D.: «Estrabón III: El territorio hispano. La geografía griega y el imperialismo romano», *Habis*, 18-19, 1987-8, pp. 243-256.

Pero, volviendo al tema del «atraso» indígena, conviene recapacitar sobre la situación de éstos. Junto a un sector de la población fallecida durante las guerras o transformadas en esclavos, otros serían integrados, en diferentes escalas, bajo el patronato de los mismos generales romanos, tal como se desprende¹³⁵ de la onomástica que en muchos casos coincide con los gobernadores romanos que actuaron en la misma zona.

Una vía importante para esta integración sería el catastro. No sólo constituía un mecanismo de integración sino que, tal como ha expuesto Clavel-Lévêque, los catastros permitieron a Roma ejercer un control eficaz en momentos especialmente delicados y en zonas estratégicas para el equilibrio imperial y provincial. Esto es especialmente cierto para las tramas catastrales consecuencia de la conquista o construidas después de una revuelta, rompiendo y remodelando rápidamente los equilibrios anteriores¹³⁶.

En esta línea se pueden entender las menciones de las fuentes literarias sobre los repartos de tierras y toda la problemática en torno a sus mecanismos.

Una versión sobre el problema que tuvo un fuerte eco es la aportada por García y Bellido¹³⁷, según la cual el bandidaje indígena fue el resultado de las diferencias sociales dentro de los pueblos indígenas, provocado por la falta de tierras y la necesidad para éstos de dedicarse al bandidaje como forma de subsistencia.

Si seguimos estos planteamientos se podría pensar que los indígenas eran impotentes para cumplir por sí mismos con estos objetivos, es decir, alcanzar un mínimo nivel de subsistencia, y, a la inversa, sólo se alcanzarían gracias a la actuación romana que marcaría el camino a seguir, siendo el primer paso el reparto de tierras.

Ésta sería la visión expuesta por las fuentes literarias antiguas y, a su vez, la seguida mayoritariamente por los historiadores contemporáneos.

Así, dado que el problema principal para los pueblos indígenas estribaba en la falta de tierras, algunos generales romanos intentarían solucionar estos problemas repartiendo tierras entre los indígenas.

Lo que no se menciona es que los romanos habían contribuido notoriamente a que se llegase a la actual situación e incluso la tierra que ahora generosamente repartían era la misma que anteriormente habían explotado estas mismas comunidades.

La diferencia real consistía en que ahora la tierra se había convertido en dominio romano y los indígenas debían integrarse o mejor reasentarse según los dictámenes de los vencedores.

135. Cf. KNAPP, R.: «The Origins of provincial prosopography in the West», *Ancient Society*, 9, 1978, pp. 185-223; DYSON, S. L.: The distribution of Roman Republican. Family names in the Iberian Peninsula, *Ancient Society*, 11, 12, 1980-1981, pp. 257-300; GONZALEZ ROMÁN, C.: «La onomástica del corpus cesariano y la sociedad de la Hispania meridional», *Studia Histórica*, IV-V, 1986-7, pp. 65-77.

136. CLAVEL, M. y LÉVÊQUE, M.: «La cadastració en el espai imperial, memòria i raó», *L'Avenç*, 167, 1993.

137. GARCÍA y BELLIDO, A.: *op. cit.*

En lugar de realizar estas evidentes referencias previas, el enfoque historiográfico de los escritores antiguos se centraría exclusivamente en la actuación de los mismos romanos, divididos entre benefactores, partidarios de los repartos de tierras y contrarios a ellos, que incluso utilizaban dicho reparto como señuelo para masacrar a los indígenas. Un ejemplo del primer caso sería T. Sempronio Graco y, del segundo, Galba.

El verdadero objetivo de esta actuación consistiría en organizar a los habitantes de la nueva provincia de una forma que fuera más viable el cobro de tributo y, paralelamente, se fueran rompiendo sus estructuras sociales para ir acercándolas cada vez más a los moldes romanos; a través de su integración en un nuevo sistema catastral que rompía su anterior forma de vida, de organización económica e incluso de hábitat o de su misma onomástica y, en algunos casos, de su propia lengua. Aspectos, en definitiva, que señalan los diversos signos de lo que se suele denominar romanización.

La política romana consistiría, en primer lugar, en privilegiar algunos centros indígenas, mientras se eliminaban otros y, paralelamente, se procedía a reorganizar la anterior estructura agraria indígena merced a los repartos de tierras. Con ello se les insertaba en una nueva forma de vida más acorde con el sistema romano a través del trazado de catastros con lo que quedaban asentados e inscritos en el nuevo sistema.

En el caso de las Galias, Clavel-Lévêque ha demostrado cómo, mientras algunos centros quedaron integrados dentro de las nuevas tramas catastrales, otros fueron colocados en zonas marginales o, simplemente, eliminados o excluidos¹³⁸.

Para llevar a cabo esta remodelación catastral era necesario establecer no sólo los límites, sino la naturaleza jurídica de las tierras, de ahí el papel que tenían los especialistas encargados de limitar estas tierras y prever los posteriores conflictos tal como señalan y detallan cuidadosamente los agrimensores.

La configuración de la *forma* suponía la realización de un nuevo espacio tributario delineado por el Estado romano sobre cada territorio, con el objetivo de tener localizados a los habitantes de esa misma área geográfica. Esta actuación, que dislocaba las organizaciones sociales indígenas, sería la verdadera causa de las revueltas que aparecen camufladas, como hemos expuesto, bajo la excusa de la mala planificación económica de éstos, y resuelta gracias a la intervención romana.

Un caso manifiesto de este proceso lo podemos seguir en un texto de Apiano. En la *Ibérica* cuando relata la actuación de Tiberio Sempronio Graco (Ib. 43), dice que aquel tras la conquista de *Complega* y los pueblos vecinos, asentó en una ciudad a las clases más menesterosas y les repartió tierras, aunque en este pasaje no especifica cómo lo hizo técnicamente hablando. Más adelante (Ibérica, 100), señala que, tras la toma de *Colenda* y la venta de sus habitantes como esclavos, en otra ciudad cercana, donde cinco años antes Marco Mario, de acuerdo con el Senado, había establecido a celtíberos de diversas procedencias como premio por haber

138. CLAVEL-LÉVÊQUE, M.: *Puzzle...*, pp. 213-255.

combatido contra los lusitanos, pero, debido a su pobreza, les prometió repartirles las tierras de Colenda. Atraídos por estas promesas, acudieron con sus mujeres e hijos para que los romanos procedieran al reparto. Con la excusa de anotarlos en un registro los hombres fueron colocados a un lado y las mujeres y los niños en otro, pero en lugar de repartirles tierras, Tito Didio mandó a sus soldados que los mataran a todos, de acuerdo con una comisión senatorial que estaba presente.

Aparte de la lectura que se pueda hacer sobre el trato romano a las poblaciones indígenas, lo que quiero destacar, en primer lugar, es la referencia a la existencia de nuevos establecimientos indígenas creados a instancia romana, como son los dos casos mencionados en Ib. 43 e Ib. 100 y, además, el asentamiento en estas ciudades iba acompañado de repartos de tierras, aunque da la impresión de que las tierras repartidas no eran muy numerosas. El procedimiento empleado consistía en registrar a los nuevos propietarios en un registro, es decir, lo que Apiano está relatando es la realización de un catastro.

Volviendo al tema central, en Ibérica 100 Apiano expone como los habitantes de esta localidad se habían dedicado al bandidaje a causa de la pobreza y que solamente la mención de la realización de repartos de tierra bastaba para que depusieran las armas.

Mucho más explícita es otra referencia anterior (Ib. 59, 60). Según refiere Apiano, Galba, tras recibir a una embajada lusitana, les expuso que entendía que éstos se dedicaran al pillaje y rompieran los tratados a causa de la pobreza del suelo y la falta de recursos. Para solucionar su situación les prometió establecerlos en nuevas ciudades en donde pudieran cultivar tierras fértiles. Persuadidos los lusitanos por estas promesas depusieron las armas y, acudieron al lugar que les indicó Galba, pero una vez allí mandó matarlos y sólo unos pocos consiguieron huir, siendo este incidente la causa de la guerra encabezada por Viriato.

Estos relatos recogen los criterios básicos que justificaban la intervención romana: pobreza del suelo y, como consecuencia, la búsqueda de recursos a través del bandidaje; la solución romana a estos problemas estableciéndolos en tierras fértiles bajo el sistema de la ciudad y el incumplimiento romano de las promesas daba lugar a la continuación de la guerra, la cual se detenía definitivamente si los romanos realizaban los mencionados repartos.

Frente a estas explicaciones hay que comprender que las verdaderas causas de las diferentes revueltas indígenas fueron provocadas por la pérdida de sus propias tierras y los nuevos cambios generados por la dinámica romana que mientras apoyaba a algunos pueblos o a las oligarquías locales a la inversa, disgregaba los anteriores modelos locales dentro de diversos mecanismos de integración o exclusión de las sociedades indígenas.

Esta política modificaría tanto el sistema de vida anterior como la misma forma de hábitat y de relaciones sociales entre las sociedades locales, ya que junto al hecho de vivir ahora en nuevos núcleos o en los antiguos transformados, se percibía claramente como se iba trazando un nuevo escenario de convivencia marcado por el predominio de la *civitas*, existiera ésta físicamente o no.

El pasaje literario que me parece más interesante para comprender la actuación catastral romana corresponde a Apiano (Ib. 43 y 100), al que ya me he referido anteriormente, el cual menciona como los diversos pasos dados por los romanos para la confección de un catastro, asentamiento en una ciudad, inscripción en un registro, repartos de tierras y presencia de una comisión senatorial de 10 miembros.

Un texto de Livio (XLIII, 3, 1-4) que ha planteado diversos problemas en cuanto a su traducción es el de la fundación de Carteya que creo han sido solucionados por López Barja de Quiroga¹³⁹, quién ha expresado que se trata de un procedimiento jurídico por el que a unos peregrinos *dediticii*, se les censaba y se les repartía tierras.

Otros documentos importantes son los conocidos epígrafes de Emilio Paulo y el de Alcántara, en los que se especifica que tras el acto de la *deditio* «los campos que antes poseían, lo poseyesen»¹⁴⁰. Es decir, les devuelve las tierras pero sólo para su explotación, ya que ahora es propiedad de Roma y su uso es limitado en el tiempo: «*dum populus romanus vellet*».

Tributariamente a partir del censo de Augusto¹⁴¹ muchas localidades quedarían englobadas en el sistema enunciado por Frontino (Th., 7), «*ager per extremitatem comprehensus*», para diversas localidades de la Lusitania con el caso de *Salmantica* y de la Citerior con el de *Pallantia*. Este procedimiento sería habituales en muchas zonas de Hispania como han señalado Sáez, Orejas y Sastre¹⁴².

Estas líneas pueden constituir un panorama general de la situación de las ciudades hispanas como resultados de la política catastral romana a través sobre todo de las menciones de las fuentes escritas.

Un ejemplo de cómo los datos arqueológicos se pueden vincular con los literarios es lo que intenté realizar hace algunos años en el espacio territorial de lo que hoy día es Cataluña¹⁴³ y que ahora resaltaré los aspectos más significativos junto a otros temas que no traté entonces.

LA ORGANIZACIÓN CATASTRAL DE LA CATALUÑA ROMANA. ALGUNOS EJEMPLOS

En el siglo II a. n. e. existe una etapa en la que se perciben notables modificaciones arqueológicas que hasta el momento no han tenido una explicación histórica global convincente. Se trata del último cuarto del siglo II a. C. Durante esta fase, se comprueban cambios de hábitat con un abandono notable de las zonas elevadas respecto al llano, su establecimiento en nuevos asentamientos o las

139. LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, P.: «La fundación de Carteya y la *manumissio censu*», *Latomus*, 46, 1997, pp. 83-94.

140. SÁEZ, P.: *Estudios...*, p. 402.

141. HINRICHS, F. T.: *Histoire des institutions gromatiques*, París, 1989, pp. 120 s.

142. Idem. 403; OREJAS, A., SASTRE, *op. cit.*, pp. 170 s.

143. PRIETO, A.: Las transformaciones económicas de la Hispania Citerior durante la época republicana en MANGAS, J. (ed.): *Italia e Hispania*, pp. 87-99.

notables transformaciones de algunos de los hábitat existentes con un incremento de las emisiones monetarias, una mayor influencia de las técnicas romanas y el trazado de nuevas vías con la configuración de nuevas redes catastrales.

Hasta ahora sólo se habían realizado explicaciones parciales sobre las causas de estos acontecimientos o, en el caso de *Tarraco*, sus cambios urbanísticos se habían relacionado con el movimiento de tropas vinculadas a las guerras lusitanas y numantinas¹⁴⁴, pero si nos encontramos con cambios que no solamente afectan a localidades concretas, sino que incluso desbordan los criterios provinciales, evidentemente es necesario buscar explicaciones más amplias que se relacionen con las directrices generales de la política romana.

Más arriba, hemos visto cómo la etapa gracana iba a potenciar una nueva fase en la actuación provincial, y algunos de sus resultados los tenemos confirmados literaria y arqueológicamente. Cabe así pensar que sólo unas directrices amplias por parte de Roma, podía generar cambios tan amplios como los que hemos señalados.

La referencia de Apiano (Ib. 99) que ya he mencionado, creo que, no ha sido tomada en cuenta en toda su dimensión, ya que nos puede ayudar a entender mejor los cambios producidos en la provincia Citerior. Apiano comenta que, tras la toma de Numancia y el retorno de Escipión a Roma, llegó una comisión de diez senadores a la zona de Iberia que Escipión y Bruto habían sometido para proceder a la reorganización de éstas. Como ya he escrito¹⁴⁵, los cambios que hemos ido viendo y los trazados catastrales habría que entenderlos como consecuencia de esta actuación senatorial que, evidentemente, impulsaría diversos cambios cuyos resultados son los que hemos mencionado. Se observa, así, cómo a partir del 133 se percibe un giro en la actuación romana, cuyos símbolos más significativos los constituyen las constantes actuaciones de las comisiones senatoriales entre el 133 y el comienzo del siglo siguiente.

De las menciones conocidas sobre las actuaciones de las comisiones senatoriales, la mayoría corresponden a la segunda mitad del siglo II, consistiendo sus actividades en las delimitaciones de las fronteras, las redacciones de los estatutos de las ciudades, las reorganizaciones territoriales y la clarificación de los diversos tipos de tributos con los que debían de gravarse, sobre todo, a las nuevas provincias.

De estos casos vale la pena reseñar los siguientes:

En Cartago (Ap. Afr. 135) en el 146 a. n. e., al finalizar la guerra, Escipión junto a 10 senadores actuaron de la siguiente forma: la ciudad de Cartago y las que la habían apoyado quedaron destruidas, a las que habían combatido con Roma le concedieron diversos territorios. Al resto le impusieron tributos tanto sobre la tierra, como sobre las personas, igual para los hombres y las mujeres. Precisamente

144. PRIETO, A.: Apiano (Ib. 99) y el urbanismo de *Tarraco*, en SÁEZ, P. y ORDÓÑEZ, S. (eds.): *Homenaje al profesor Presedo*, Sevilla, 1994, pp. 619-622; con posteridad PINA, F.: «Las comisiones senatoriales para la reorganización de Hispania (App. Ib. 99-100)», *Dialogues d'Histoire Ancienne*, 23, 1997, pp. 83-104.

145. PRIETO, A.: «Apiano...», *op. cit.*

Cicerón (leg. agr. II, 51) informa que la destrucción de la ciudad sólo se produjo tras la llegada de la comisión, es decir, le correspondía a esta comisión el trazar las directrices generales de esta nueva provincia que al igual que en otras zonas debía de hacerse minuciosamente.

En Grecia (Pol. XXXIX, 4) tras la derrota de la liga aquea y la toma de Corinto, se menciona la actuación en Acaya de una comisión de 10 miembros, durante el 145 a. n. e., quienes durante 6 meses realizaron su labor consistente en la configuración de nuevas normas jurídicas, y las confiscaciones de tierras a los que se habían enfrentado a Roma.

En Sicilia tras la guerra servil, el cónsul P. Rupilio junto con una delegación de 10 senadores, reorganizaron la isla (Cic. Verr. II, 2) que concluyó con un *senatum-consultum* que promulgó la *lex Rupilia*.

En Asia (Strab. XIV, 1, 38) el cónsul Manio Aquilio con 10 legados organizó la provincia tras la derrota de Aristónico en el 128 a. n. e.

Como se puede ver en esta serie de referencias las operaciones llevadas a cabo por estas comisiones son semejantes y se realizan en el mismo período.

Aunque la mención de Apiano sobre la Citerior es muy escueta, es plausible pensar que estas comisiones procederían a realizar una amplia actividad en los planos jurídicos y fiscal, con lo que hay que señalar que la aparición de nuevas ciudades, las transformaciones de unos centros y la desaparición de otros y, finalmente, la configuración de algunas redes catastrales son fenómenos íntimamente relacionados y corresponderían a los giros de la política romana en todas las zonas que había ido sometiendo durante este período.

Resumiendo, los datos arqueológicos testimonian una serie de cambios fechados en el último cuarto del siglo II, es decir, con posteridad a la estancia de estas comisiones, por lo que se podría pensar que son el resultado de las directrices trazadas por los representantes del Senado romano. Es el momento en el que en *Tarraco* se construyen unas murallas que enlazan el área del inicial asentamiento romano con el poblado indígena, suponiendo el proceso de unión de ambos núcleos en uno nuevo íbero-romano, embrión de la ciudad romana de *Tarraco*.

En esta fase de finales del siglo II se data el comienzo de la ciudad romana de *Emporiae* y, asimismo, se registra el abandono de diversos *oppida* indígenas y el establecimiento de estas comunidades en el llano, con el trazado de un catastro; en los casos de persistencia de otros *oppida*, como es el de Burriach, en la comarca del Maresme, éstos sufren una notoria transformación con un fuerte incremento de las técnicas constructivas romanas y el trazado de un catastro romano¹⁴⁶.

En *Baetulo* es el momento de la evolución del primitivo poblado indígena de *Baitulo* en un nuevo centro de molde romano¹⁴⁷. En la comarca del Vallés, Pardo¹⁴⁸

146. OLESTI, O.: *El territori...*, pp. 283 ss.

147. GUITARD, J.: *Baetulo. Topografía. Arqueología. Urbanismo e historia*, Badalona, 1976 pp. 239 ss.

148. PARDO, J.: *op. cit.*, pp. 58 ss.

ha expuesto cómo en la primera mitad del siglo II los poblados ibéricos dejarían de funcionar como núcleos comunitarios y, en su lugar, se detecta un hábitat diferente localizado en las llanuras cercanas; aunque el autor¹⁴⁹ habla de *villae* para designar estos nuevos centros, no hay datos reales que lo confirmen; más bien, en general habría que hablar de establecimientos íbero-romanos, tal como lo denotan sus diferentes peculiaridades, sus técnicas de construcción e incluso, en algunos casos, la persistencia en notorias proporciones de cerámica ibérica.

Finalmente, la configuración de las redes viarias y catastrales suponen la confirmación final de esta nueva política territorial.

En suma, los aspectos que nos interesa resaltar aquí son los siguientes:

Durante la segunda mitad del siglo II se irán produciendo cambios de hábitat de las comunidades indígenas, desplazándose desde lugares elevados a zonas menos accidentadas y el asentamiento o reasentamientos de éstas en nuevas localidades que podríamos denominar por la procedencia de sus habitantes íbero-romanos. Y, por último, repartos de tierras mediante el procedimiento de inscribir a sus beneficiarios en un catastro. Toda estas acciones, se producirían sobre todo, entre fines del siglo II y comienzos del I a. n. e.

Aunque por el momento, sobre los repartos de tierras no se tiene documentación concreta, cabe recordar los pasajes de Apiano incluidos en Ibérica 98, 99 y 100 que comentamos más arriba y que volveré a recordar de nuevo.

En Ib. 98 relata que tras la conquista de Numancia, Escipión repartió su territorio entre los pueblos vecinos.

En Ibérica 99 expone que los romanos, como era su costumbre, enviaron a 10 senadores a las zonas de Iberia que Escipión y Bruto habían conquistado para proceder a su organización.

En Ib. 100 refiere que en una ciudad próxima a Colenda M. Mario, con la aprobación del Senado, había asentado allí a celtíberos de diversas procedencias como recompensa por haber combatido como aliados contra los lusitanos.

A continuación expone que éstos, debido a la pobreza, se dedicaron al bandidaje por lo que Tito Didio, de acuerdo con una comisión del senado de 10 miembros, que estaba presente, decidió matarlos de acuerdo con una estratagema que consistió en reunirlos bajo la promesa de repartirles tierras.

El pasaje que viene a continuación en la narración de Apiano constituye un relato detallado de cómo los romanos organizaban a los indígenas a través de la realización de un catastro acompañado de repartos de tierras.

En definitiva esta actuación nos puede hacer pensar que no fue exclusiva del área celtibérica, sino que su alcance sería mucho mayor. Probablemente uno de los objetivos de estas comisiones consistía en organizar en todas las nuevas zonas conquistadas los territorios adquiridos y para llevarlo a cabo, las realizaciones de los

149. Idem, pp. 59 ss.

catastros constituían el mejor instrumento para controlar tributariamente a las poblaciones indígenas sometidas.

La realización de estos catastros suponía, en algunos casos, realizar diversas reorganizaciones de las poblaciones indígenas ubicadas en nuevos tipos de hábitat bajo la hegemonía jurídica de la *civitas* y acompañado de repartos de tierras.

Si tenemos en cuenta estos datos, cabe pensar que los cambios de hábitat registrados en todo el territorio y el trazado de nuevas redes viarias, irían conexos a una nueva planificación catastral cuyos efectos en diversas comarcas catalanas han sido comprobados por Plana, Olesti y Aguilar¹⁵⁰.

Si en estas zonas se registran unos cambios semejantes, en cuanto a los asentamientos, se puede apuntar la hipótesis de que la política romana de repartos de tierras a los indígenas era un fenómeno parejo al de instalar a éstos en nuevas aglomeraciones, tal como anteriormente hemos indicado.

Nos encontramos así con nuevos centros íbero-romanos, la transformación o desaparición de algunos de los antiguos poblados, y la presencia cada vez más notoria en las ciudades indígenas de núcleos de romanos e itálicos, seguramente agrupados en *conventus civium romanorum* o formas semejantes.

Esta situación provocaría cambios en el paisaje, con la configuración de las redes catastrales, que parece sería un fenómeno más generalizado como testimonia la configuración de redes viarias registradas desde fines del siglo II a. n. e. y que, posiblemente, tendrían unos efectos semejantes a los producidos por el trazado por la vía *Domitia* en el sur de Francia.

Si pasamos al siglo I a. N. en este período marcaría el punto final de esta primera fase de actuación romana que, en el plano político se plasmaría en el fin de la conquista romana de Hispania y la posterior organización provincial establecida por Augusto.

Las guerras sertorianas iban a afectar a la zona del Levante hispánico con la toma de Valentia (Plut. Pomp. 18, Sert. 19), y posiblemente sería el fin de *Lauro*, destruida por Sertorio (Frontino, 2, 5, 31; Apiano b. c. 1, 109, Plut. Sert. 18). Probablemente, el territorio comprendido entre el Pirineo y el Llobregat sería la primera zona recuperada por Pompeyo, si se interpreta como tal la palabra layetano en lugar de la mención más frecuente de lacetano, citado en una discutida carta de Salustio (2, 98, 5)¹⁵¹.

150. PLANA, R.: «Paisatge i estructures rurals antigues en el nord-est català: territori de la ciutat romana de Gerunda», *Estudios de la Antigüedad*, 6-7, 1989-1990, 1993, pp. 99-119; *Le territoire...*; *Morfología...*; OLESTI, O.: *El territori...*, 1993; «La Cerdanya en època antiga: romanització i actuació catastral», *Estudios de la Antigüedad*, 6-7, 1989-1990, pp. 133-155; AGUILAR, A.: *Avanç...*; AGUILAR, A. y PICON, P.: «Aproximación a la estructuración territorial en época romano-republicana y alto imperial en la comarca del Vallés occidental (Barcelona)», *Studia Historica*, VII, 1989 pp. 29-37.

151. GARCÍA, F.: *Un episodio de la Hispania republicana: la guerra de Sertorio*, Granada, 1991, pp. 213 ss.; OLESTI, O.: *La Cerdanya...*, pp. 53-60.

Los datos arqueológicos tienden a colocar la fundaciones de *Iluro*, *Baetulo* y *Gerunda* en una fase cronológica que podría enlazar con este período¹⁵². En el caso de *Gerunda*, Plana opina que su fundación pudo deberse a la necesidad de integrar en un nuevo sistema a los indígenas del territorio y de crear un nuevo eje de comunicaciones, ya que paralelamente se habían visto englobados en un nuevo sistema catastral, con la existencia de una centuriación, que podría datarse en este mismo período, sin que se registren cambios importantes en el ámbito rural¹⁵³.

A todo ello, tenemos que añadir que el primer escenario de las guerras entre César y Pompeyo se produciría en esta zona -la batalla de *Ilerda*, suponiendo el comienzo de la integración de las clientelas pompeyanas en las filas cesarianas (Caes. b. c. 1. 60) y que, anecdóticamente, lo puede testimoniar una inscripción tarraconense dedicada por una cara a Pompeyo y por la otra a un legado cesariano¹⁵⁴. Con ello entramos en otra fase de reajuste territorial comenzada por César y rematada por Augusto.

Dión Cassio (43, 39) especifica que, tras la batalla de *Munda*, César incrementó los tributos a quienes le habían combatido y expropió parte de sus tierras; a la inversa, a quienes le habían apoyado les eximió de tributo, concedió tierras y otorgó la ciudadanía. Esta actuación tendería a modificar, no sólo el estatu jurídico de numerosas ciudades, sino también transformaría de nuevo el paisaje con nuevas formas de organización y explotación de la tierra. Un ejemplo de estos cambios podría simbolizarlo el uso de nuevos contenedores, como sería el caso del ánfora vinaria llamada Pascual I, datada en este período, y, posteriormente el empleo de la Dresel 2/4, que exponen el auge que comienza a tomar, a partir de aquí, la producción vinaria, dentro de una forma de producción semejante a la itálica¹⁵⁵.

En una fase que se puede datar en torno al final del siglo I a. n. e. o principios del I n. e., se comienzan a encontrar nuevos establecimientos en el nordeste catalán, que denotan la presencia de centros «industriales», con la fundación de alfares y otras actividades que dan fe asimismo de estos cambios¹⁵⁶.

El siglo I a. C. supone, pues, la culminación de este gradual proceso de implantación de los sistemas catastrales romanos impulsados por Augusto y que tendrían un amplio desarrollo merced, sobre todo, a las numerosas colonias creadas en estos momentos que evidentemente irían acompañadas de un amplio desarrollo de las tramas catastrales cuyos efectos no trataré aquí.

Finalmente, la época flavia marca el comienzo de una nueva fase, comprobada jurídicamente por el auge de nuevos municipios y, también, por reajustes, tanto en las *urbes* como en los *territoria*. Veamos un ejemplo. En *Emporiae* se han

152. OLESTI, O.: *El territori...*, pp. 134 ss.

153. PLANA, R.: *Paisatge...*, pp. 110 ss.

154. ALFÖLDI, G.: *Die römischen Inschriften von Tarraco*, Berlín, 1975, nº 1 y 2.

155. PASCUAL, R.: «Las ánforas de la Layetania», *Méthodes Classiques et Méthode Formelles dans l'étude des amphores*, Rome, 1977, pp. 47-90.

156. PLANA, R. y PRIETO, A.: *Implantación...*

encontrado unas *tabellae defixionum* que tienden a fecharse en este período¹⁵⁷. Hace años¹⁵⁸, planteé la hipótesis de que las causa de la queja pudiera deberse al malestar creado en la población local por las remodelaciones territoriales creadas por la acción romana que posiblemente establecería un nuevo marco fiscal para todo ese sector.

También llamaba la atención sobre la presencia de los olositanos que posiblemente habría que poner en relación con la *chora* ampuritana, pero siempre en una situación de marginalidad y subordinación con respecto a su centro político. Es sugerente pensar que las redacción de las *tabellae* fueran motivadas por una intervención fiscal demasiado severa de los magistrados romanos sobre este pueblo que ante el fracaso de los otros tipos de quejas, en su impotencia recurrirían al irracional procedimiento de la magia.

CONCLUSIONES

La restitución de la historia catastral, como hemos visto, puede contribuir a dar una imagen mucho más compleja de los paisajes antiguos, ya que nos enseña las transformaciones de un ámbito territorial concreto, sus cambios sociales y económicos, sus equilibrios y, también, sus desequilibrios, provocados por unos grupos sociales que habían ido creando una serie de espacios, visibles o no, con el objetivo central de incrementar sus riquezas. Todo análisis que no tenga en cuenta estas premisas verá lo que quiera ver, o crea ver, cegado por esta cortina de humo que se ha llamado «la ilusión de la época».

Estoy seguro de que en este recorrido no he podido responder totalmente a las preguntas iniciales, pero me parecía y parece que la llamada de atención era necesaria para que comprendamos que la ciudad romana no es un espejo en que mirarse socialmente, como hemos ido viendo, ni tampoco, a otros niveles, como, por ejemplo, el ecológico donde no estuvo «en las antípodas de nuestro mundo actual, sino más bien todo lo contrario»¹⁵⁹.

Como decía al comienzo existe una tendencia histórica que cada vez está más extendida que consiste en presentar la sociedad romana de una forma elitista en la que los únicos protagonistas son las elites, es decir, por emplear otro término más clarificador, las clases dominantes.

157. FABRE, G.; MAYER, M. y RODA, I.: *Inscriptiones romaine d'Catalogne*, III. Gérone, París, 1991, pp. 161 ss.

158. PRIETO, A. y PLANA, R.: «Algunos problemas de la Romanización de la Garrotxa», en MAYER, M.; NOLLA, J. M.^a y PARDO, J. (eds.): «De las estructuras indigènes a l'organitzacio provincial romana de la Hispania Citerior». *Jornades Internacionals d'Arqueologia romana*, Granollers, 1987; Barcelona, 1998, pp. 525-528.

159. RODRÍGUEZ NEILA, J. F.: *Ecología en la Antigüedad Clásica*, Madrid, 1996, p. 66.

Este grupo se encargaba de que el sistema funcionara tanto política, ellos gobernaban, como socialmente, ellos solucionaban, aparentemente, la diversos problemas existentes merced al evergetismo.

No creo que sea el lugar para dar nombres, sino tan sólo quisiera recordar que estas teorías tuvieron un gran auge en Alemania tras la Primera Guerra Mundial en un momento en el que se intentaba realizar lo que agudamente se bautizó como el asalto a la razón.

Este asalto empezó a fines del siglo XIX y este nuevo al que me estoy refiriendo ha comenzado a fines del siglo XX y aún sigue.

Creo que hoy día, se necesita una nueva reflexión sobre lo que Bloch llamó el oficio de historiador, que también lleva aparejado un compromiso de mejora del mundo en que se vive y para ello una vía puede consistir en introducir las preguntas que exponía al comienzo de este trabajo e intentar responderlas.

En suma, en estas páginas he intentado realizar una visión «útil»¹⁶⁰ del pasado que sirva de instrumento para que los hombres del presente comprendan no sólo como la oligarquía romana obtenía parte de sus riquezas, sino también algunos de los mecanismos empleados para confundir, sobre todo, a los que precisamente con su trabajo contribuían al incremento del patrimonio de éstos.

160. Sobre el sentido de útil cf. PLÁCIDO, D.: *Introducción al mundo antiguo: problemas teóricos y metodológicos*, Madrid, 1993, p. 55.